REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **33377310**

CASTRO GUAYACUNDO
APELLIDOS

DEICY LILIANA
NOMBRES



Deicy Liliana Castro

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-SEP-1984**

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-DIC-2002 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0700100-33111661-F-0033377310-20030514 **05147** 03133A 01 138875645

Dra. Tatiana Moreno
Médico Especialista en S.O.

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD Resolución No. 1843 de 2025

Fecha: 06/01/2026	**Hora:** 3:43PM	**Lugar:** TUNJA
Nombre: DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO		
Tipo de Documento: CC	**Documento**: 33377310	
Sexo: F	**F. Nacimiento**: 27/09/1984	**Edad**:40
Entidad: PARTICULAR		
Cargo : CONTRATISTA		

Realizado el Examen Médico Ocupacional de **INGRESO** el suscrito médico certifica que:

1	APTO(A) SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO	Si	X	NO	

TIPO DE RESTRICCIONES O LIMITACIONES: NINGUNA

RECOMENDACIONES:

X	SEGUIR RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO
X	REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE LA JORNADA LABORAL
X	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
X	PRESERVAR HIGIENE POSTURAL
X	ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

Requiere Control en Programas de Vigilancia Epidemiológica										NO	
C.VISUAL		C.AUDITIVA		R. BIOMECANICO		NUTRICIONAL		CARDIOVASCULAR			
RIESGO QUIMICO				OTROS:NO							

Exámenes Realizados:

Médico	X	Enfasis Osteomuscular	X

La presente certificación se expide con base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 1843 de 2025, Resolución 1918 de 2009 y Resolución 217 de 2014.
Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.
La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constar quien presento la valoración.
Fui Informado sobre mi estado actual de condiciones salud.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A)

Especialista Salud Ocupacional
R.M. 850780
L.S.O 25-2834/2015

Firma Examinado

Certificado de Información

El Departamento Administrativo de la Función Pública certifica que en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEPII, el usuario DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO identificado(a) tipo de identificación CEDULA DE CIUDADANIA 33377310 no registra actualmente Vinculación Activa ni contrato Vigente en el SIGEPII en la entidad ALCALDIA DE CHIQUIZA donde está asociado el usuario.
Esta certificación se expide a los 4 días del mes de enero del año 2026, a las 21:58 (horas)

Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CASTRO	GUAYACUNDO	DEICY LILIANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 33377310	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 27 MES 09 AÑO 1984

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO TUNJA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 12N 2A 62 casa surinama

PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ

MUNICIPIO TUNJA

TELÉFONO 0000000 EMAIL deycycastro@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4		X	MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA			
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	06	2018	68228-248885 STD
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL	06	2014	68228-248885 STD
PREGRADO	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	11	2012	68228-248885 STD

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	130	X		DIPLOMADO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	09	2012

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VIRACACHA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO VIRACACHÁ						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	29	Mes	07	Año	2025	Día	29	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 105-2019 INGENIERO SOPORTE	DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y PLANEACION						DIRECCIÓN CALLE 7 null null					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE QUIPAMA			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	MUNICIPIO QUÍPAMA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	14	Mes	07	Año	2025	Día	29	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR - INGENIERO INDUSTRIAL	DEPENDENCIA 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						DIRECCIÓN CALLE 7 null null					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TOPAGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TÓPAGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3159264789	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0418 DE 2013 ASESORA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 7 null null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHIQUIZA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* CHÍQUIZA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3159264789	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	09	*Año*	2025	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0418 DE 2013 ASESORA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 7 null null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TOPAGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TÓPAGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3159264789	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0418 DE 2013 ASESORA	*DEPENDENCIA* 4132. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE						*DIRECCIÓN* CALLE 7 null null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CHIQUIZA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* CHÍQUIZA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3159264789	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	28	*Mes*	08	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0418 DE 2013 ASESORA	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 7 null null					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VIRACACHA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* VIRACACHÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3159264789	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	29	*Mes*	07	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 0418 DE 2013 ASESORA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y PLANEACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 null null					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE QUIPAMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* QUÍPAMA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3159264789	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA 1348/05	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* AVENIDA 29 92 null						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE QUIPAMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* QUÍPAMA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3159264789	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	01	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR - INGENIERO INDUSTRIAL	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 7 null null						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CIENEGA BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* CIÉNEGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3159264789	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	14	*Mes*	08	*Año* 2024	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR - INGENIERO INDUSTRIAL	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 3 3 37						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VIRACACHA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* VIRACACHÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	07	*Año* 2024	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO SALUD OCUPACIONAL	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CARRERA 6 4 37 Palacio Municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE QUIPAMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* QUÍPAMA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102873705	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO SALUD OCUPACIONAL	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO					*DIRECCIÓN* CALLE 9 6 28						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CIENEGA BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* CIÉNEGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3152964789	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	28	*Mes*	07	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIRO	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 3 7 37					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VIRACACHA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* VIRACACHÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3176569352	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	14	*Mes*	06	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO SALUD OCUPACIONAL	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 4 37 Palacio Municipal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE QUIPAMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* QUÍPAMA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102873705	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	28	*Mes*	01	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO SALUD OCUPACIONAL	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 9 6 28					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE QUIPAMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* QUÍPAMA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102873705	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	16	*Mes*	11	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO SALUD OCUPACIONAL	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 9 6 28					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TIBANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TIBANÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3105474407	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	03	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR SGSST	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 6 17					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3159264789	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* ALCALDIA SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA V B NORTE A ESTE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TIBANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TIBANÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3105474407	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR SGSST	*DEPENDENCIA* 21.1.7.1.256-2020SECRETARIA GE						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 6 17					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TOCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TOCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3174574541	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR SGSST	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 5 7 38					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE QUIPAMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* QUÍPAMA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102873705	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL SALUD OCUPAC	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 9 6 28					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TOCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* BOYACÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3174574541	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	02	*Mes*	08	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR SGSST	*DEPENDENCIA* SECRETARIO DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 5 7 38					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUTA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	03	*Año*	2021	*Día*	24	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 5N 6 41 Parque Principal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TUTA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0987351368	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	14	*Mes*	03	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 5 6 41					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VIRACACHA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* VIRACACHÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	07	*Mes*	07	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* RECURSOS HUMANOS						*DIRECCIÓN* CARRERA 6 4 37					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ZETAQUIRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* ZETAQUIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3212015354	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 3 2 08					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TOGÜI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TOGÜÍ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3124320528	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CALLE 3 3 23					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TIBANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TIBANÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3105474407	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	01	*Año*	2019	*Día*	06	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR SGSST	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 6 17					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE UMBITA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* ÚMBITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3202337926	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	05	*Año*	2019	*Día*	21	*Mes*	09	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL						*DIRECCIÓN* CALLE 6 5 92					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE TIBANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TIBANÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3105474407	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	09	*Año*	2018	*Día*	03	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR SGSST	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 6 17					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE GACHANTIVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* BOYACÁ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102511081	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2016	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR SGSST	*DEPENDENCIA* 4112 SECRETARIA DE GOBIERNO						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 4 27					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ANS COMUNICACIONES			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 76523439	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	10	*Año*	2013	*Día*	25	*Mes*	07	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA HSEQ	*DEPENDENCIA* HSEQ						*DIRECCIÓN* CALLE 106N º 24 -78					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD OPTIIMA LTDA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3125966470	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2014	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA HSEQ	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - OPERATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 11N 19 86					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD WEI			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3159264789	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	11	*Año*	2012	*Día*	15	*Mes*	08	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL HSEQ	*DEPENDENCIA* HSEQ						*DIRECCIÓN* CALLE 74 NUMERO 37					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	10
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Función Pública | sigepII

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE CIENEGA BOYACA

Período 01/01/2025 - 31/12/2025

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 33377310 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: BOYACÁ MUNICIPIO: TUNJA

DIRECCIÓN: CARRERA 12 N 2 A 62 casa surinama TELÉFONO: 3159264789

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA OLIVA GUAYACUNDO HERNANDEZ	23269619	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
HONORARIOS	$6.427.350
HONORARIOS	$15.000.000
HONORARIOS	$16.674.000
HONORARIOS	$22.425.000
HONORARIOS	$4.484.900
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$65.011.250

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO CAJA SOCIAL	CUENTA DE AHORROS	25067188738	TUNJA	50

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INMUEBLES	070-221442	190.000.000
INMUEBLES	070221714	10.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO CAJA SOCIAL	VEHICULO	70.000.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°

C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ESAP
Escuela Superior de Administración Pública
MAD02-9897

LA DIRECTORA TERRITORIAL BOYACA - CASANARE
DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

HACE CONSTAR

Que la estudiante **CASTRO GUAYACUNDO DEICY LILIANA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **33.377.310** se encuentra en estado **EGRESADO** e ingresó al programa de **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** - Modalidad A DISTANCIA - en el periodo 20212 que ofrece la **Escuela Superior de Administración Pública - ESAP - NIT. 899999054-7**. Cursó y aprobó 52 créditos, correspondientes al plan de estudios en el periodo 20231 con un promedio acumulado de cuatro punto trece (4.13)

En el periodo **20231** finalizó el total de créditos del pensum académico.

Que el programa de **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, modalidad **A DISTANCIA**, Código SNIES 104436, tiene una duración de 4 semestres con 52 créditos académicos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Tunja, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

MARIA EYECID AVELLA FONSECA

Puede verificar la autenticidad de este certificado escaneando el código QR.

Avenida Oriental No. 9-12
Correo Electrónico:
www.esap.edu.co

IBEROAMERICANA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

ACTA 230/2018

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO

Cédula de ciudadanía No. *33377310* de *Tunja*
Del título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Previa autorización del Consejo Superior, se le hizo entrega del diploma que la acredita como especialista, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Secretaria General

16522

La República de Colombia

IBEROAMERICANA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica No. 8420 del 28 de Enero 1982 - MEN VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Deicy Liliana Castro Guayacundo

C.C. 33972380 Tunja

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Agosto 10 de 2018

Rector

Secretario General

66522

Registrado en el folio 1135-1 Reg 15807 del libro de Diplomas No. 23 Bogotá, D.C. Agosto 10 de 2018

CORPORACIÓN

ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE GRADO NÚMERO: **0201**

Registro No: 201 Folio No: 0201 Libro No: 3

En Bucaramanga a las 3:00 de la tarde a los 18 días del mes de Octubre del año 2014, se reunieron en las instalaciones de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente, presididos por el Doctor WILSON JAIMES MARTÍNEZ Rector de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente, el Doctor SERGIO AUGUSTO RESTREPO CADENA Vicerrector Académico de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente y la Doctora CECILIA ZAMBRANO PINTO Secretaria General de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente, con el objeto de proceder a la graduación de ***DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO*** identificada con cédula número ***33.377.310*** expedida en ***TUNJA***, como Especialista en Gestión Ambiental.

El graduando Cursó y Aprobó el Trabajo de Grado: Plan de fortalecimiento de la cultura ambiental al área asociada a la industria petrolera.

El Señor RECTOR WILSON JAIMES MARTÍNEZ recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Especialista en Gestión Ambiental**.

A las 4:30 PM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

WILSON JAIMES MARTÍNEZ
RECTOR DE LA CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE

CECILIA ZAMBRANO PINTO
SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. **54646**. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los DIECIOCHO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DOCE se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**. Presidió la sesión El Dr. ALVARO GOMEZ TORRADO Rector de la UIS y obró como Secretario General El Dr. LUIS CARLOS GOMEZ FLOREZ.

Considerando el Consejo que,

DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO

con CEDULA DE CIUDADANIA número **33.377.310** expedida en TUNJA, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, **DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE MEJORAMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACION DE CAMPO ESCUELA COLORADO**, y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **TRES , SEIS , DOS ,** sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **INGENIERA INDUSTRIAL** con registro al folio número **521** del libro de diplomas **13-G.**

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) ALVARO GOMEZ TORRADO

El Decano,(fdo.) GERARDO LATORRE BAYONA

El Secretario General,(fdo.) LUIS CARLOS GOMEZ FLOREZ

Es copia de su original tomado a los DIECIOCHO días del mes de Diciembre de DOS MIL DOCE

LUIS CARLOS GOMEZ FLÓREZ
Secretario General

CONTRATO No.	MT-PS-054-2025	Fecha:	02 DE JULIO DE 2025
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE TOPAGA**		
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TOPAGA R/L JOSÉ JUVENAL TORRES CRISTANCHO		
NIT.	891.856.625-1		
CONTRATISTA:	DEICY CASTRO S.A.S NIT. 901.636.712-4 R.L. DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO C.C. 33.377.310 DE TUNJA		
CEDULA O NIT:	33.337.310 DE TUNJA		
VALOR	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 18.000.000)		
PLAZO	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025		

Entre los suscritos a saber, por una parte, JOSÉ JUVENAL TORRES CRISTANCHO identificado con cedula de ciudanía número 74.300.815 expedida en Santa Rosa de Viterbo actuando en calidad de Alcalde Municipal de Tópaga (Boyacá), entidad territorial con NIT. 891.856.625-1 elegido popularmente para el periodo de 2024 al 2027, de acuerdo a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y debidamente posesionado en la Notaria Segunda del Circulo de Sogamoso – Boyacá, el día veintiocho (28) de diciembre de 2023, con funciones a partir del primero (1) de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993 en el articulo 41, la Ley 1150 de 1997, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y quien en adelante se denominará el MUNICIPIO, por una parte; y por la otra **DEICY CASTRO S.A.S con NIT. 901.636.712-4,** representada legalmente por DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 33.377.310 expedida en SOGAMOSO – Boyacá, quien se denominará el **CONTRATISTA** hacemos constar que hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES,** bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2, numeral **2,** literal h de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, previas las siguientes consideraciones: a) Que se hace necesario contar con un profesional idóneo para atender y desarrollar actividades contractuales que sean necesarias para cumplir a cabalidad los requerimientos del municipio teniendo como fundamento el buen servicio a la población del municipio de Tópaga la correcta ejecución del proceso de contratación; con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad para desarrollar objeto Contractual. b) Que el Régimen de la Contratación Estatal, que cuenten con la idoneidad y experiencia para que acompañen, asesore y/o apoye a la Alcaldía Municipal de Tópaga Boyacá como apoyo a los procesos de aseguramiento del régimen subsidiado que se requieran para cumplir con el objeto contractual. c) Que el MUNICIPIO de Tópaga cuenta con la respectiva Disponibilidad Presupuestal para la suscripción del presente contrato. d) Que el Art. 2, numeral 4 literal 4 de la Ley 1150 de 2007, así como el articulo Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 determina como causal de contratación directa los contratos de prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión. e) Que EL CONTRATISTA acredita la experiencia e idoneidad debida para el eficiente desempeño en el desarrollo del objeto contractual. f) Que la secretaria de planeación municipal de Tópaga, certifica que en la planta de personal del MUNICIPIO no existe un funcionario cuyo perfil le permita desarrollar las actividades objeto de la presente contratación. g) Que, para la prestación de servicios, el MUNICIPIO puede contratar directamente con la persona natural o juridica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas; h) Que dentro del Plan de Desarrollo Territorial 2024 – 2027 "MI COMPROMISO SE LLAMA TÓPAGA – LA ALCALDÍA DE LA GENTE 2024-2027 " Obedece al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo dentro del Sector, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL i) Asi mismo con esta contratación se pretende agilizar los procesos gerenciales, misionales y de apoyo, con sus respectivos procedimientos institucionales del cual se desprende la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad para lograr los fines del estado. j) Que es por ello que se contribuirán dichas metas con el cumplimiento del Proyecto denominado FORTALECIMIENTO 4599 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL TÓPAGA. El cual se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos **No. 202500000004386,** que teniendo en cuenta lo anterior hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales. En consecuencia, éste se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se estipulan:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEL MUNICIPIO DE TOPAGA según las especificaciones consignadas en los estudios previos, la propuesta y de más relacionadas en el presente contrato, según los requerimientos y programaciones necesarios que realice el MUNICIPIO en desarrollo del contrato y de acuerdo con la modalidad del servicio; pese a la autonomía propia del contrato de prestación de servicios, el contratista bajo el principio de coordinación cumplirá el objeto de acuerdo con las indicaciones que realice el supervisor del Contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA**. El Contratista manifiesta: a.- Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo para desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad; b.- Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá el Contratista. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A. DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA -Obligaciones generales del contratista: 1.** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.2.Cumplir con el objeto del contrato en condiciones de eficiencia y oportunidad.3.Presentar en el plazo establecido, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación.4.Rendir y elaborar los informes, que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato.5.Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.6.Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entrabamientos.7Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.8.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.9.Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.10.Radicar las cuentas de cobro por actividades realizadas con los respectivos soportes requeridos por EL MUNICIPIO dentro de los plazos convenidos.11.Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.12.En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.13. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato.14. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros. **Obligaciones específicas:** 1. Colaborar al municipio de Tópaga para que el objeto del contrato cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad, la cual deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales, según el caso. 2. Apoyar a la Entidad Territorial en los requerimientos información de las Entidades de Inspección, Vigilancia y Control del Sector Salud. 3. Apoyar a la Entidad Territorial en lo establecido en la Ley 1438 de 2011 emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, Circular 001 de 2020 emitida por la Superintendencia Nacional de salud y circular 050 de 2020 impartida por la Secretaria de Salud de Boyacá en cuanto a: - seguimiento a los procesos de afiliación - seguimiento al reporte de novedades - seguimiento a la garantía del acceso a los servicios - seguimiento a la red contratada para la prestación de los servicios de salud - seguimiento en el suministro de medicamentos - seguimiento al pago a la red prestadora de servicios - seguimiento a la satisfacción de los usuarios - seguimiento a la oportunidad en la prestación de los servicios - seguimiento a la prestación de servicios de promoción y prevención. 4. Apoyar la verificación en el acceso a los servicios de salud. 5. Apoyar en la verificación efectiva de la prestación del servicio a los afiliados de la EAPB. 6. Apoyar en la verificación que la EAPB disponga de la red prestadora de servicios de salud. 7. Apoyar en la verificación en el cumplimiento de las actividades de demanda inducida protección, especifica y detención precoz por parte de las EAPB. 8. Apoyar en la verificación en la organización y funcionamiento del sistema del información y atención del usuario. 9. Apoyar en medir la satisfacción al usuario. 10. Apoyar en la verificación del pago oportuno de municipio a las EAPB. 11. Apoyar en la verificación de la oportunidad de pago de las EAPB a la red prestadora de servicios de salud. 12. Apoyar en la verificación de la base de datos de los afiliados al régimen subsidiado. 13. Apoyar y acompañar las demás obligaciones que se le sean asignadas por la naturaleza de su contrato. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** se obliga a: a.- Cancelar al contratista la suma estipulada en la oportunidad y forma establecida en la Cláusula QUINTA del presente contrato, b.- Suministrar en forma oportuna la información e insumos requeridos para la ejecución del objeto contractual; c.- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual; d.- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de ella forman parte; e.- Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados por la Ley; f.- Designar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del contrato. **CLAUSULA CUARTA. SEGURIDAD SOCIAL**: EL CONTRATISTA deberá asumir los pagos de los aportes a la seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) lo cual deberá acreditar ante el MUNICIPIO para la procedencia del pago de los honorarios. **CLAUSULA QUINTA. VALOR**

DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se estipula en la suma de: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 18.000.000), EL MUNICIPIO, pagará la ejecución del objeto del contrato así: un (01) primer pago a 31 de julio de 2025 por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000,00)**, cuatro (04) actas parciales mensuales, por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000,00)** y un (01) ultimo pago a 26 de diciembre de 2025 por valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000,00)**, cada uno de estos pagos se realizarán dentro de los primeros cinco (5) días del mes o periodo siguiente al de la prestación efectiva del servicio contratado, previa entrega del informe, aprobación por parte del SUPERVISOR del informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza CLAUSULA SEXTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El pago de los valores a que se compromete y obliga el MUNICIPIO en el presente contrato, está sujeto a las apropiaciones presupuestales que de ellos se hagan, y se realizarán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, al rubro No. 2.3.2.02.02.008.19 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción-gestión a la planeación. -SEC: Gobierno Territorial -PROG: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial- PROD: documento para la planeación estratégica en TI, Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202507006, del 2 de julio de 2025. CLAUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN. EL MUNICIPIO, vigilará el cumplimiento en la ejecución del objeto del presente contrato a través de la **SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS** y/o quien haga sus veces, quien deberá adelantar todas las acciones necesarias para velar por la idónea y eficaz ejecución contractual, para lo cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones, además de las inherentes a la responsabilidad que aquí se le asigna: a.- Expedir el Certificado de Cumplido a satisfacción, acorde con el objeto contractual y de las actividades realizadas por EL CONTRATISTA, en el periodo respectivo, contenidas en el informe que éste le presente; b.- Impartir las instrucciones relacionadas con la ejecución contractual y ajustándose en un todo las cláusulas contractuales y los estudios previos en tal sentido; c.- Realizar todas las demás actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales; y d.- Las demás derivadas del presente contrato. Parágrafo. El Supervisor responderá solidariamente de acuerdo al Acuerdo 53 de la Ley 80 de 1993 y artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y el Contratista, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el MUNICIPIO y un representante del Contratista. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá el alcalde del MUNICIPIO. CLAUSULA OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN. Hasta el 26 de diciembre de 2025 contados a partir del acta de inicio. CLAUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN CONCERTADA. Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes. CLAUSULA DÉCIMA. CESIÓN DEL CONTRATO. Por su carácter de intuito persona, el Contratista no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por parte del MUNICIPIO. CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. RECLAMOS. Los reclamos que las partes contratantes consideren pertinentes, deberán presentarse por escrito; recibida la reclamación la parte requerida deberá pronunciarse dentro de los dos (02) días siguientes al recibo de la misma, y si guarda silencio se entenderá que la reclamación fue aceptada o aprobada. CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones o de declaratoria de caducidad de este contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se tendrá como pago parcial de los perjuicios sufridos por el incumplimiento. CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA. El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la garantía constituida, para lo cual, EL CONTRATISTA manifiesta con la suscripción del presente contrato, su aceptación de manera clara, expresa e inequívoca en tal sentido, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en tal sentido. CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El presente Contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor del contratista. CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes contratantes dirimirán las

controversias contractuales que se susciten durante la ejecución del contrato, agotando el siguiente procedimiento: Se recurrirá primero al arreglo directo, cuya etapa no será superior a cinco (05) días calendario; si fracasa la etapa anterior podrá recurrirse a la conciliación prejudicial. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o en su defecto, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, al plazo de terminación del contrato por cualquier causa. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía contractual para avaluar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**. De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la posibilidad de dar por terminado en forma anticipada y por mutuo acuerdo el presente contrato, previo aviso al CONTRATISTA o al MUNICIPIO si fuere el caso, con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles. Las partes deberán estar de acuerdo para tales efectos. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente Contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Disponibilidad presupuestal. b) Registro presupuestal. c) Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. d) Estudios y documentos previos y del sector, propuesta presentada por el contratista. e) Todos los demás documentos relativos a la misma, informes rendidos a entidades de vigilancia y control, etc. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS**. Cualquier modificación, adición o prórroga deberá constar por escrito y hará parte integral del contrato principal. **CLAUSULA VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL**. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Tópaga - Boyacá. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** mantendrá y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza incluyendo costos y gastos provenientes de actos del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o familiares de los mismos, sus acreedores y/o terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra EL MUNICIPIO, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra EL MUNICIPIO dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, éste podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del MUNICIPIO y asumirá tanto el costo de los profesionales idóneos para la representación de la entidad, como de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si EL MUNICIPIO estima que sus intereses no están siendo bien defendidos, informará por escrito en tal sentido al CONTRATISTA, quien deberá responder explicando manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que las partes conjuntamente, acuerden la mejor estrategia de defensa, o que, si EL MUNICIPIO lo estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, EL MUNICIPIO cobrará y descotará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez (10%) del valor de los mismos por conceptos de gastos de administración. En caso que el CONTRATISTA no asuma la defensa o EL MUNICIPIO no lo llame en garantía dentro del proceso o no lo comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, EL MUNICIPIO asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena, si la hubiere más un diez por ciento (10%) por conceptos de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o, en su defecto, de la garantía de cumplimiento, pudiendo también repetir contra éste. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía de cumplimiento, EL MUNICIPIO podrá proceder para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo que este contrato junto con los documentos en los que se consignan dichos valores, presta mérito ejecutivo. EL CONTRATISTA es el único responsable ante los subcontratistas que éste emplee para desempeñar las labores propias de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA es el único responsable ante EL MUNICIPIO del cumplimiento de las labores estipuladas en este contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES:** los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato

deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO: DE TOPAGA
NIT 891.856.625 - 1
NOMBRE: JOSÉ JUVENAL TORRES CRISTANCHO
C.C N° No. 74.300.815
CARGO: ALCALDE MUNICIPAL
DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL PARQUE PRINCIPAL CARRERA 4 N° 4 – 43 PISO 2
TELEFAX: 0987772116
CORREO ELECTRONICO: contactenos@topaga-boyaca.gov.co.

CONTRATISTA: DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO
Cedula/ Nit. 33.337.310 DE TUNJA
DIRECCIÓN: CARRERA 12 N 2 A 62, TUNJA
TELÉFONO: 3159264789
CORREO ELECTRÓNICO: deycycastro@hotmail.com

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Se entiende por perfeccionado el presente contrato cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito y de acuerdo con lo establecido en el articulo 41 de la ley 80 de 1993 y para su ejecución se requerirá la expedición del Registro Presupuestal, la suscripción del Acta de Inicio, y aprobación de garantías cuando a ello haya lugar por parte del Municipio de Topaga. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN**. Este contrato se regirá por lo regulado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas relacionadas.

Para constancia se firma por las partes contratantes, en Topaga - Boyacá, a los dos (2) días del mes de julio de 2025.

POR EL MUNICIPIO

JOSE JUVENAL TORRES CRISTANCHO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA

DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO
Contratista

	NOMBRE	CARGO Y/O CONTRATO	FECHA	FIRMA
ELABORO	CAMILO AUGUSTO BELTRAN MARTINEZ	ASESOR EXTERNO	2/07/2025	
REVISO	ING. GILBERT DANILO NARANJO MALAGON	SECRETARIO DE PLANEACIÓN	2/07/2025	
APROBÓ	JOSÉ JUVENAL TORRES CRISTANCHO	ALCALDE	2/07/2025	

ADICIONAL N° 1 CONTRATO N° MT-PS-022-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TÓPAGA R/L JOSE JUVENAL TORRES CRISTANCHO
NIT:	891.856.625-1
CONTRATISTA :	DEICY **CASTRO S.A.S**
NIT	**901.636.712-4**
R, LEGAL	**DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO**
C. C.	
OBJETO:	**DESARROLLAR ACCIONES DE P.A.S EN SU COMPONENTE DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TOPAGA PARA LA VIGENCIA 2025**
PLAZO:	HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
VALOR:	**CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 42.637.514,40)**
VALOR ADICION I:	**DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($10.172.718,00)**
FECHA DE INICIO:	27 DE ENERO DE 2025

Entre los suscritos a saber por una parte, **JOSÉ JUVENAL TORRES CRISTANCHO** identificado con cedula de ciudanía número 74.300.815 expedida en Santa Rosa de Viterbo actuando en calidad de Alcalde Municipal de Tópaga (Boyacá), entidad territorial con NIT. 891.856.625-1 elegido popularmente para el periodo de 2024 al 2027, de acuerdo a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y debidamente posesionado en la Notaria Segunda del Circulo de Sogamoso – Boyacá, el día veintiocho (28) de diciembre de 2023, con funciones a partir del primero (1) de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993 en el articulo 41, la Ley 1150 de 1997, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y quien en adelante se denominará el MUNICIPIO **EL MUNICIPIO,** y por otra parte DEICY CASTRO S.A.S identificada con **NIT. 901.636.712-4**, y representada legalmente por DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO identificada con la C.C. N° 33.377.310 DE TUNJA, debidamente faculatada , y en el registro único tributario, RUT, quién en adelante y para efectos legales del presente contrato se denominará la EMPRESA , hemos convenido de manera voluntaria celebrar el presente ADICIONAL **N° 1** al contrato N° **MT-PS-022-2025** el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, el literal b del numeral 2 del artículo 2ª de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demas actos reglamentarios pertinentes, y por las siguientes previa las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que el municipio de Tópaga suscribió el contrato **N° MT-PS-022-2025** de fecha 27 DE ENERO DE 2025 con la **DEICY CASTRO S.A.S. SEGUNDO:** Que el contrato a la fecha se encuentra vigente y en ejecución. **TERCERO:** Que la presente adicional se justificó mediante acta técnica de fecha 23 de mayo de 2025 que señala entre otras cosas lo siguiente: 1. Que, el Departamento Nacional De Planeación, expidió el documento de Distribucion SGP-97-2025 DISTRIBUCION DE LAS ONCE DOCEAVAS DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA SALUD (COMPONENTE DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DE LOS AFILIADOS AL REGIMEN SUBSIDIADO), VIGENCIA 2025. 2. Que, el Departamento Nacional De Planeación, expidió el documento de Distribucion SGP-98-2025 DISTRIBUCION DE LAS ONCE DOCEAVAS DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA SALUD (COMPONENTE DE SALUD PUBLICA Y SUBSIDIO A LA OFERTA) Y DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES PARA MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RIO GRANDE DEL MAGDALENA Y PARA RESGUARDOS INDIGENAS, VIGENCIA 2025. 3. Que, se adicionan recursos asignados a salud pùblica, mediante acuerdo 003 (ABRIL 23 DE 2025) "POR MEDIO EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE TOPAGA BOYACA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2025). Que, la adición de la actividad: Formular la Ruta de Atención Integral de Salud Mental (RIAS) mediante tres mesas de trabajo con coordinación intersectorial de los actores involucrados (Secretaria de Gobierno, Inspección de Policía, Policía Nacional, ESE, Personeria, lideres comunitarios, representante de juventudes, representante de adulto mayor, representante de discapacidad, representante del consejo consultivo de mujer y dirección local de salud), siguiendo los nueve pasos establecidos para su construcción.", se justifica por las siguientes razones: 1. Requerimiento de

ADICIONAL N° 1 CONTRATO N° MT-PS-022-2025

articulación intersectorial: La construcción de la RIAS en salud mental requiere espacios formales de concertación entre sectores y actores clave, los cuales no estaban previstos en las actividades iniciales del contrato. Las mesas de trabajo garantizan la participación, compromiso y corresponsabilidad de todos los actores involucrados. 2. Proceso metodológico especializado: El diseño de la RIAS exige el cumplimiento de los nueve pasos metodológicos establecidos por el Ministerio de Salud (planeación, mapeo de actores, revisión de prácticas actuales, revisión de evidencia cientifica, desarrollo de diagramas preliminares, identificación de hitos, construcción de matriz de intervenciones, elaboración gráfica de la ruta, validación y retroalimentación). Estos pasos requieren recursos humanos, técnicos y logísticos adicionales no considerados en el alcance inicial del contrato. 3. Respuesta a necesidades emergentes del contexto local: Se ha identificado un aumento de problemáticas de salud mental y demandas especificas de la comunidad que requieren una respuesta articulada, técnica y eficiente. La formulación de la RIAS permitirá definir responsabilidades claras, optimizar recursos disponibles y garantizar el acceso oportuno a los servicios de salud mental. 4. Impacto estratégico y sostenibilidad: La construcción de la RIAS representa una inversión estratégica que trasciende el cumplimiento operativo del contrato, ya que sienta las bases para intervenciones sostenibles, alineadas con las políticas nacionales y locales de salud mental. 5. Imposibilidad de ejecución con recursos actuales: El contrato vigente no contempla actividades especificas para la formulación de rutas de atención ni para la realización de mesas intersectoriales, por lo que es necesario formalizar su inclusión en el adicional para asegurar respaldo jurídico, financiero y operativo. Que, la adición de la actividad: "Realizar un Plan de Acción para poner en marcha una estrategia (cicloruta, caminatas, jornadas de aeróbicos, grupos de baile) que fomente y permita la realización de ejercicio y actividad física en la población general del municipio, mediante tres mesas de coordinación con Alcaldía, Secretaría de Gobierno, Gestora Social, Oficina de Deportes, ESE, SISBÉN, Enlace Municipal e Instituciones Educativas, que incluya mapeo de actores, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, e implementación de seguimiento, monitoreo y evaluación semestral.", se justifica por los siguientes motivos: 1. Requiere articulación intersectorial formal y especifica: La promoción de la actividad física no es competencia exclusiva del sector salud. Involucra actores clave de gobierno, deporte, educación y comunidad. Las tres mesas de coordinación permiten consolidar compromisos, roles y recursos, algo que no estaba previsto en el contrato inicial y requiere espacios y esfuerzos adicionales de concertación. 2. Proceso técnico y metodológico especializado: El desarrollo del plan incluye pasos técnicos como mapeo de actores, identificación de capacidades, análisis de espacios, definición de objetivos comunes y establecimiento de acuerdos. Estos elementos garantizan que la estrategia esté alineada a las capacidades locales y necesidades reales, evitando improvisaciones y asegurando impacto. 3. Responde a problemáticas priorizadas en salud pública: El sedentarismo, la obesidad, las enfermedades cardiovasculares y el aislamiento social son problemáticas identificadas en la población general. Este plan de acción busca atacar directamente esas problemáticas mediante estrategias comunitarias, alineadas con los lineamientos nacionales de promoción de la salud. 4. Genera impactos sostenibles y comunitarios: La implementación de caminatas, aeróbicos y grupos de baile no es un evento puntual, sino una estrategia que fortalece hábitos de vida saludables, activa espacios públicos, genera cohesión social y contribuye a la salud física y mental de la población. 5. Requiere recursos y actividades no contemplados en el contrato vigente: El contrato original no contempla actividades de planificación intersectorial ni la ejecución de mesas de trabajo para estructurar estrategias comunitarias de actividad física. Por lo tanto, es necesario formalizar su inclusión en el adicional para asegurar respaldo jurídico, financiero y operativo. Que, la adición de la actividad: "Realizar seguimiento al cumplimiento del plan de acción de ambientes 100% libres de humo de tabaco en los establecimientos públicos del municipio de manera trimestral, en coordinación con Policía Nacional, Inspección de Policía y Secretaría de Gobierno, incluyendo mapeo de actores con capacidades, funciones y competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando problemáticas a impactar, así como actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación, se justifica por las siguientes razones: 1. Es una obligación normativa en salud pública: La Ley 1335 de 2009 establece el control al consumo, venta y publicidad de productos de tabaco, exigiendo a los entes territoriales garantizar ambientes 100% libres de humo de tabaco. Para cumplir esta obligación es indispensable realizar acciones especificas de seguimiento y vigilancia que no estaban contempladas inicialmente en el contrato. 2. Requiere articulación intersectorial especializada: El cumplimiento de esta estrategia depende de la coordinación con actores como Policía Nacional, Inspección de Policía y Secretaría de Gobierno, cuyas funciones operativas son clave para garantizar la vigilancia, aplicación de normas y fortalecimiento de la estrategia. Esta articulación formal requiere mesas de trabajo y acuerdos especificos que no pueden resolverse únicamente desde el sector salud. 3. Permite identificar problemáticas locales y generar acciones correctivas: El seguimiento trimestral no solo mide cumplimiento, sino que permite identificar barreras, vacíos o incumplimientos en los establecimientos públicos, definiendo acciones correctivas que fortalezcan la

ADICIONAL N° 1 CONTRATO N° MT-PS-022-2025

protección de la salud de la comunidad. 4. Contribuye a reducir riesgos en la población general: Los ambientes libres de humo reducen la exposición al humo de segunda mano, previenen enfermedades respiratorias y cardiovasculares, y protegen especialmente a grupos vulnerables (niños, mujeres embarazadas, adultos mayores). El seguimiento garantiza que los esfuerzos realizados tengan sostenibilidad y verdadero impacto en salud pública. 5. No está contemplado dentro de las actividades del contrato vigente: El contrato inicial no prevé recursos ni actividades específicas para desarrollar las mesas de articulación, concertación intersectorial ni el seguimiento trimestral del cumplimiento del plan de acción de ambientes libres de humo. Por tanto, es necesario formalizar su inclusión en el adicional para contar con respaldo jurídico, técnico y financiero. Que, la adición de la actividad: "Realizar dos mesas de articulación intersectorial para la planeación y ejecución de la Semana de Hábitos y Estilos de Vida Saludables en el mes de septiembre, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en coordinación con la ESE, Secretaría de Gobierno, UMATA, Gestora Social, programas sociales, Policía y Oficina de Deportes, incluyendo el mapeo de actores, identificación de capacidades, funciones y competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, identificación de problemáticas a impactar, y las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación.", se justifica por las siguientes razones: 1. Cumplimiento de lineamientos nacionales obligatorios: El Ministerio de Salud y Protección Social establece lineamientos claros para la planeación y ejecución de la Semana de Hábitos y Estilos de Vida Saludables, promoviendo la articulación intersectorial. Para garantizar su adecuada implementación, es necesario realizar actividades específicas de planeación, coordinación y concertación que no fueron contempladas en el contrato original. 2. Necesidad de articulación intersectorial formal: La ejecución efectiva de esta semana requiere la participación de diversos actores institucionales (ESE, Secretaría de Gobierno, UMATA, Gestora Social, programas sociales, Policía, Deportes), cada uno con funciones y capacidades específicas. Las mesas intersectoriales son indispensables para alinear esfuerzos, definir responsabilidades y garantizar la adecuada planeación y ejecución de las actividades. 3. Identificación de problemáticas locales y prioridades de intervención: Las mesas permiten concertar qué problemáticas priorizar (sedentarismo, alimentación inadecuada, salud mental, consumo de sustancias, entre otras), asegurando que las acciones planificadas respondan a las realidades y necesidades de la comunidad local. 4. Garantía de seguimiento, monitoreo y evaluación: No basta con ejecutar actividades puntuales: es fundamental establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir el impacto de las acciones, realizar ajustes y generar informes de resultados, actividades que requieren recursos técnicos y logísticos adicionales. 5. Actividades no previstas en el contrato vigente: El contrato actual no contempla recursos ni acciones específicas para la planeación intersectorial ni la ejecución de actividades dirigidas a la Semana de Hábitos y Estilos de Vida Saludables. Por tanto, es necesario formalizar su inclusión en el adicional para asegurar respaldo jurídico, técnico y financiero. Por tal razón se adicionarán las siguientes actividades:

ADICIONAL N° 1 CONTRATO N° MT-PS-022-2025

1. Eje estratégico el PDSP 2022-2031	2. Resultado esperado del PDSP 2022-2031	3. Meta de resultados en salud del PDSP 2022-2031 adaptadas al territorio	4. Estrategias del Plan Territorial de Salud	9. Linea Operativa PDSP 2022-2031	10. Actividades	12. Unidad de medida	Cantidad	13. Programación de actividades					15. Recursos	
								I	II	III	IV	TOTAL	Valor unitario	Total de recursos programados (en pesos)
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Aumentar en 10% las personas atendidas por Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	Fortalecer la acción intersectorial para afectar positivamente los determinates sociales de la salud	ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LAS INEQUIDADES EN SALUD Y LA INCIDENCIA SOBRE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN EL TERRITORIO	Formular la ruta de atencion integral de salud mental mediante 3 mesas de trabajo con la coordinacion intersectorial de los actores involucrados Secretaria de gobierno, inspección de policia, policia nacional, ESE, personeria, lideres comunitarios, representante de juventudes, representante de adulto mayor, representante de discapacidad y representante de consejo consultivo de mujer y dirección local de salud, incluye los 9 pasos de contruccion: Paso 1: Planeación para elaboración de las RIAS, Paso 2: Mapeo de actores, de intervenciones y acciones, Paso 3: Revisión de la practica actual, Paso 4: Revisión de la evidencia cientifica , Paso 5: Desarrollo de un diagrama preliminar de intervenciones, Paso 6: Identificación hitos, Paso 7: Construcción matriz de intervenciones, Paso 8: Construcción Grafica de la RIAS, Paso 9: Validación y retroalimentación	Numero de mesas de trabajo	3	0	0	1	2	3	$ 1.505.333,33	$ 4.516.000

ADICIONAL N° 1 CONTRATO N° MT-PS-022-2025

Atención Primaria en Salud	Agentes del sistema de salud que garantizan el acceso de la población con criterios de longitudinalidad, continuidad, puerta de entrada, enfoques familiar y comunitario con acciones, universales, sistemáticas, permanentes y participativas bajo un enfoque familiar y comunitario fundamentado en la Atención Primaria en Salud - APS.	Disminuir en 1% la Prevalecia de la Hipertension arterial en poblacion de 18 a 69 años	Fortalecimiento de las acciones de promocion de la salud y gestión del riesgo en todos los estamos y cursos de vida con el enfoque diferencial poblacional y territorial	ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LAS INEQUIDADES EN SALUD Y LA INCIDENCIA SOBRE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN EL TERRITORIO	Realizar Plan de acción para poner en marcha una estrategia (cicloruta, caminatas, jornadas de aeróbicos, grupos de baile) para fomentar y permitir la realización de ejercicio y actividad física en la población general del municipio mediante 3 mesas de coordinación con alcaldía, secretaria gobierno,gestora municipal, Deportes, ESE, SISBEN, enlace municipal, instituciones educativas que incluye mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificacion de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción donde se identifique problemáticas a impactar, dirigido a la poblacion en general, con seguimiento, monitoreo y evaluación semestral	Numero de mesas de trabajo	3	0	1	1	1	3	$ 666.666,67	$ 2.000.000
Determinantes Sociales de la Salud	Integración del cuidado del ambiente y la salud en el marco de la adaptación al cambio climático	Mantener en 0 la Mortalidad por infección respiratoria en menor de 5 años	Fortalecer la acción intersectorial para afectar positivamente los determinates sociales de la salud	ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LAS INEQUIDADES EN SALUD Y LA INCIDENCIA SOBRE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN EL TERRITORIO.	Realizar seguimiento al cumplimiento de plan de accion de ambientes 100% libres de humo de tabaco a los establecimientos públicos en el municipio de manera trimestral (policia Nacional y inspeccion de policia,secretaria de gobierno), incluye mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación	Numero de mesas de trabajo	3	0	1	1	1	3	$ 666.666,67	$ 2.000.000

ADICIONAL N° 1 CONTRATO N° MT-PS-022-2025

Atención Primaria en Salud	Agentes del sistema de salud que garantizan el acceso de la población con criterios de longitudinalidad, continuidad, puerta de entrada, enfoques familiar y comunitario con acciones, universales, sistemáticas, permanentes y participativas bajo un enfoque familiar y comunitario fundamentado en la Atención Primaria en Salud - APS.	Disminuir en 1% la Prevalecia de la Hipertension arterial en poblacion de 18 a 69 años	Fortalecimiento de las acciones de promocion de la salud y gestión del riesgo en todos los estamos y cursos de vida con el enfoque diferencial poblacional y territorial	ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LAS INEQUIDADES EN SALUD Y LA INCIDENCIA SOBRE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN EL TERRITORIO	Realizar 2 mesas de articulación intersectorial para la planeación y ejecución de la Semana de Hábitos y Estilos de Vida Saludables en el mes de septiembre según linemientos emitidos por el Ministerio de salud y Protección Social con ESE,secretaria de gobierno, UMATA, gestora Social,programas sociales ,Policia,deportes. Incluye mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación	Numero de mesas de trabajo	2	0	0	1	1	2	$ 552.239,33	$ 1.656.718

ACTA TECNICA ADICIONAL N° 1 CONTRATO N° MT-PS-022-2025

Que el municipio cuenta con recursos que le permiten adicionar el contrato con el fin de cumplir las funciones constitucionales y legales, permitiendo así satisfacer las necesidades de la comunidad en general. Que el supervisor y el contratista están de acuerdo en la presente adicional, con el fin de ser aprobada por el alcalde Así las cosas se solicita al ordenador del gasto aprobar lo siguiente: **VALOR ADICIONAR:** DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($10.172.718,00). **CUARTO** Que dentro de los contratos válidamente celebrados, las partes pueden celebrar los acuerdos modificatorios y/o adiciones que estimen convenientes, siempre que los mismos no desvirtúen el objeto y naturaleza del contrato principal, se orienten a garantizar la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el objeto del contrato, no contravengan las buenas prácticas administrativas, los principios que rigen la actuación de la administración pública, y siempre que el valor de dichas modificaciones y/o adiciones no implique un costo superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos. **QUINTO:** Que mediante Concepto jurídico[1], la Contraloría General de la República, afirmo que Siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor). Igualmente indico que las reformas pueden hacerse mediante *"contrato adicional"*, o mediante un *"otrosí"* que será parte integrante del contrato principal, porque aquél no es contrato autónomo sino accesorio. (…), además indico que para suscribir un contrato adicional se debe tener en cuenta que los trabajos (ítems) que se adicionan, deben ser conexos con el objeto originalmente contratado; que el interventor y/o supervisor del contrato, mediante informe motivado, debe justificar la adición y que para amparar la misma, se debe contar con disponibilidad presupuestal previa y suficiente. Por otro parte en las conclusiones del concepto afirmo y aclaró que el interventor y/o supervisor de un contrato, no es parte dentro del mismo, y no puede asumir la facultad de modificar las obligaciones contractuales y sus alcances. Por lo anterior, las decisiones que tome el interventor, respecto de la autorización de trabajos adicionales a los inicialmente contemplados, no le son oponibles a ninguna de las partes, porque la voluntad contractual de éstas no puede ser modificada unilateralmente por un tercero, al que sólo se le ha facultado para efectuar un seguimiento a las obligaciones acordadas por las partes. **SEXTO:** Que con la solicitud de adicional está garantizada mediante disponibilidad presupuestal N° 202505027 del 23 de mayo de 2025 y se establece la necesidad de ajustar el contrato Que, realizadas las consideraciones previas, las partes dejan sintetizado el presente ACUERDO DE ADICION, N° 1 AL Contrato N° MT-PS-022-2025 , el cual se regira por las CLÁUSULAS siguientes: **CLAUSULA PRIMERA**- Adicionar al valor del contrato N° MT-PS-022-2025 la suma de DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($10.172.718,00), con el fin de ejecutar las siguientes actividades adicionales:

[1] Concepto No 80112-2007IE6102 del 20 de febrero de 2007

ACTA TECNICA ADICIONAL N° 1 CONTRATO N° MT-PS-022-2025

1. Eje estratégico el PDSP 2022-2031	2. Resultado esperado del PDSP 2022-2031	3. Meta de resultados en salud del PDSP 2022-2031 adaptadas al territorio	4. Estrategias del Plan Territorial de Salud	9. Linea Operativa PDSP 2022-2031	10. Actividades	12. Unidad de medida	Cantidad	13. Programación de actividades					15. Recursos	
								I	II	III	IV	TOTAL	Valor unitario	Total de recursos programados (en pesos)
Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública	Entidades Territoriales Departamentales, Distritales y Municipales fortalecidas como autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública.	Aumentar en 10% las personas atendidas por Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de sustancias psicoactivas	Fortalecer la acción intersectorial para afectar positivamente los determinates sociales de la salud	ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LAS INEQUIDADES EN SALUD Y LA INCIDENCIA SOBRE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN EL TERRITORIO.	Formular la ruta de atencion integral de salud mental mediante 3 mesas de trabajo con la coordinacion intersectorial de los actores involucrados Secretaria de gobierno, inspección de policia, policia nacional, ESE, personeria, lideres comunitarios, representante de juventudes, representante de adulto mayor, representante de discapacidad y representante de consejo consultivo de mujer y dirección local de salud, incluye los 9 pasos de contruccion: Paso 1: Planeación para elaboración de las RIAS, Paso 2: Mapeo de actores, de intervenciones y acciones, Paso 3: Revisión de la practica actual, Paso 4: Revisión de la evidencia cientifica , Paso 5: Desarrollo de un diagrama preliminar de intervenciones, Paso 6: Identificación hitos, Paso 7: Construcción matriz de intervenciones, Paso 8: Construcción Grafica de la RIAS, Paso 9: Validación y retroalimentación	Numero de mesas de trabajo	3	0	0	1	2	3	$ 1.505.333,33	$ 4.516.000

ACTA TECNICA ADICIONAL N° 1 CONTRATO N° MT-PS-022-2025

Atención Primaria en Salud	Agentes del sistema de salud que garantizan el acceso de la población con criterios de longitudinalidad, continuidad, puerta de entrada, enfoques familiar y comunitario con acciones, universales, sistemáticas, permanentes y participativas bajo un enfoque familiar y comunitario fundamentado en la Atención Primaria en Salud - APS.	Disminuir en 1% la Prevalecia de la Hipertension arterial en poblacion de 18 a 69 años	Fortalecimiento de las acciones de promocion de la salud y gestión del riesgo en todos los estornos y cursos de vida con el enfoque diferencial poblacional y territorial	ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LAS INEQUIDADES EN SALUD Y LA INCIDENCIA SOBRE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN EL TERRITORIO.	Realizar Plan de acción para poner en marcha una estrategia (cicloruta, caminatas, jornadas de aeróbicos, grupos de baile) para fomentar y permitir la realización de ejercicio y actividad fisica en la población general del municipio mediante 3 mesas de coordinación con alcaldía, secretaria gobierno,gestora municipal, Deportes, ESE, SISBEN, enlace municipal, instituciones educativas que incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificacion de objetivos comunes, identificación de especios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción donde se identifique problemáticas a impactar, dirigido a la poblacion en general, con seguimiento, monitoreo y evaluación semestral	Numero de mesas de trabajo	3	0	1	1	1	3	$ 666.666,67	$ 2.000.000
Determinantes Sociales de la Salud	Integración del cuidado del ambiente y la salud en el marco de la adaptación al cambio climático	Mantener en 0 la Mortalidad por infección respiratoria en menor de 5 años	Fortalecer la acción intersectorial para afectar positivamente los determinetes sociales de la salud	ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LAS INEQUIDADES EN SALUD Y LA INCIDENCIA SOBRE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN EL TERRITORIO.	Realizar seguimiento al cumplimiento de plan de accion de ambientes 100% libres de humo de tabaco a los establecimientos públicos en el municipio de manera trimestral (policia Nacional y inspeccion de policia,secretaria de gobierno), incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación	Numero de mesas de trabajo	3	0	1	1	1	3	$ 666.666,67	$ 2.000.000

ACTA TECNICA ADICIONAL N° 1 CONTRATO N° MT-PS-022-2025

Atención Primaria en Salud	Agentes del sistema de salud que garantizan el acceso de la población con criterios de longitudinalidad, continuidad, puerta de entrada, enfoques familiar y comunitario con acciones, universales, sistemáticas, permanentes y participativas bajo un enfoque familiar y comunitario fundamentado en la Atención Primaria en Salud - APS.	Disminuir en 1% la Prevalecia de la Hipertension arterial en poblacion de 18 a 69 años	Fortalecimiento de las acciones de promocion de la salud y gestión del riesgo en todos los estornos y cursos de vida con el enfoque diferencial poblacional y territorial	ACUERDOS SOCIALES Y COMUNITARIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LAS INEQUIDADES EN SALUD Y LA INCIDENCIA SOBRE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN EL TERRITORIO	Realizar 2 mesas de articulación intersectorial para la planeación y ejecución de la Semana de Hábitos y Estilos de Vida Saludables en el mes de septiembre según linemientos emitidos por el Ministerio de salud y Protección Social con ESE,secretaria de gobierno, UMATA, gestora Social,programas sociales ,Policia,deportes. Incluye mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación	Numero de mesas de trabajo	2	0	0	1	1	2	$ 552.239,33	$ 1.656.718

ACTA TECNICA ADICIONAL N° 1 CONTRATO N° MT-PS-022-2025

PARÁGRAFO. Para todos los efectos fiscales el valor total del AL Contrato N° MT-PS-022-2025 será de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 52.810.232,40) **CLAUSULA SEGUNDA:** Para respaldar los compromisos del presente adicional el municipio de Tópaga cuenta con el certificado de disponibilidad de recursos N° 202505027 del 23 de mayo de 2025. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** En lo demás, las cláusulas del contrato N° MT-PS-022-2025 , conservan su vigencia y alcance.

Para constancia se firma en Tópaga – Boyaca, el veintres (23) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL MUNICIPIO

JOSE JUVENAL TORRES CRISTANCHO
ALCALDE

LA EMPRESA

R.L. DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO
DEICY CASTRO S.A.S

CONTRATO No.	MT-PS-022-2025	Fecha:	27 DE ENERO DE 2025
OBJETO	**DESARROLLAR ACCIONES DE P.A.S EN SU COMPONENTE DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TOPAGA PARA LA VIGENCIA 2025**		
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TOPAGA R/L JOSÉ JUVENAL TORRES CRISTANCHO		
NIT.	891.856.625-1		
CONTRATISTA:	DEICY CASTRO S.A.S NIT. 901.636.712-4 R.L. DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO C.C. 33.377.310 DE TUNJA		
VALOR	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 42.637.514,40)		
PLAZO	HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		

Entre los suscritos a saber, por una parte, JOSÉ JUVENAL TORRES CRISTANCHO identificado con cedula de ciudanía número 74.300.815 expedida en Santa Rosa de Viterbo actuando en calidad de Alcalde Municipal de Tópaga (Boyacá), entidad territorial con NIT. 891.856.625-1 elegido popularmente para el periodo de 2024 al 2027, de acuerdo a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y debidamente posesionado en la Notaria Segunda del Circulo de Sogamoso – Boyacá, el dia veintiocho (28) de diciembre de 2023, con funciones a partir del primero (1) de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993 en el articulo 41, la Ley 1150 de 1997, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y quien en adelante se denominará el MUNICIPIO, por una parte; y por la otra **DEICY CASTRO S.A.S** con **NIT. 901.636.712-4,** representada legalmente por DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 33.377.310 expedida en SOGAMOSO – Boyacá, quien se denominará el **CONTRATISTA** hacemos constar que hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS,** bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo señalado en el Articulo 2, numeral 2, literal h de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, previas las siguientes consideraciones: a) Que se hace necesario contar con un profesional idóneo para atender y desarrollar actividades contractuales que sean necesarias para cumplir a cabalidad los requerimientos del municipio teniendo como fundamento el buen servicio a la población del municipio de Tópaga la correcta ejecución de los procesos de contratación; con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economia, celeridad, imparcialidad y publicidad para desarrollar objeto Contractual. b) Que el Régimen de la Contratación Estatal del derecho, que cuenten con la idoneidad y experiencia para que acompañen, asesore y/o apoye a la Alcaldía Municipal de Tópaga Boyacá en los asuntos que requieran un estudio y análisis determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, exigen la implementación de nuevos procedimientos para la adquisición de bienes, obras y servicios para el normal funcionamiento de la entidad territorial, cual son de obligatoria observancia. c) Que el MUNICIPIO de Tópaga cuenta con la respectiva Disponibilidad Presupuestal para la suscripción del presente contrato. d) Que el Art. 2. numeral 4 literal 4 de la Ley 1150 de 2007, así como el articulo Art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 determina como causal de contratación directa los contratos de prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión. e) Que EL CONTRATISTA acredita la experiencia e idoneidad debida para el eficiente desempeño en el desarrollo del objeto contractual. f) Que la secretaria de planeación municipal de Tópaga, certifica que en la planta de personal del MUNICIPIO no existe un funcionario cuyo perfil le permita desarrollar las actividades objeto de la presente contratación. g) Que, para la prestación de servicios, el MUNICIPIO puede contratar directamente con la persona natural o juridica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas; h) Que dentro del Plan de Desarrollo Territorial 2024 – 2027 "MI COMPROMISO SE LLAMA TÓPAGA – LA ALCALDIA DE LA GENTE 2024-2027" Obedece al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo dentro del Sector, SALUD Y PROTECCION SOCIAL i) Asi mismo con esta contratación se pretende agilizar los procesos gerenciales, misionales y de apoyo, con sus respectivos procedimientos institucionales del cual se desprende la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad para lograr los fines del estado. j) Que es por ello que se contribuirán dichas metas con el cumplimiento del Proyecto denominado FORTALECIMIENTO 1905 - SALUD PÚBLICA TÓPAGA. El cual se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos No. 202500000004282, que teniendo en cuenta lo anterior hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales. En consecuencia, éste se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se estipulan: CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. **DESARROLLAR ACCIONES DE P.A.S EN SU COMPONENTE DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TOPAGA PARA LA VIGENCIA 2025** según las especificaciones consignadas en los estudios previos, la propuesta y de más relacionadas en el presente contrato, según los requerimientos y programaciones necesarios que realice el MUNICIPIO en desarrollo del contrato y de

acuerdo con la modalidad del servicio; pese a la autonomía propia del contrato de prestación de servicios, el contratista bajo el principio de coordinación cumplirá el objeto de acuerdo con las indicaciones que realice el supervisor del Contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA**. El Contratista manifiesta: a.- Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo para desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad; b.- Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá el Contratista. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A. DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA -Obligaciones generales del contratista: 1.** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.2.Cumplir con el objeto del contrato en condiciones de eficiencia y oportunidad.3.Presentar en el plazo establecido, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación.4.Rendir y elaborar los informes, que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato.5.Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.6.Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entrabamientos.7Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.8.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.9.Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.10.Radicar las cuentas de cobro por actividades realizadas con los respectivos soportes requeridos por EL MUNICIPIO dentro de los plazos convenidos.11.Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.12.En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.13.Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato.14.El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros. **Obligaciones específicas:**

EJE ESTRATEGICO ACORDE AL PDSP	LINEA OPERATIVA	ACTIVIDAD	Unidad de Medida	Cantidad	Programacion por Trimestre				Valor unitario	Valor Programado 2025
					I	II	III	IV		
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	**I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria**	Actualizar plan estratégico de la política de salud mental para vigencia 2024 - 2027 y elaborar plan de acción del año 2025 , mediante la realización de cuatro mesas de trabajo de coordinación intersectorial con Alcaldía, IPS, EAPBs, Instituciones educativas, ICBF, Familias en acción, comisaria de familia, policía entre otros que incluye desarrollo de sistema de	Numero de mesas	3	1	1	1	1	$ 475.000,00	$ 1.900.000,00

		monitoreo y evaluación. Incluye mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación.								
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Formular e implementar un plan de acción con seguimiento y evaluación, que contenga las actividades de diferentes sectores para el desarrollo de la conmemoración de prevención de suicidio en septiembre, la semana del cuidado de la salud mental segunda semana mes de Octubre y conmemoración de la prevención de violencia contra la mujer noviembre, mediante la realización de dos mesas de trabajo de coordinación intersectorial con, alcaldia, IPS, EPS, Instituciones educativas, ICBF, Familias en acción, comisaria de familia, policía, deportes).	Numero de mesas	2	0	0	1	1	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00

		Incluye mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación									
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	**I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria**	Implementar 1 sistema de información para la gestión integral del riesgo de personas con trastorno mental, consumo perjudicial o de alto riesgo de SPA-Alcohol, intento de suicidio, mediante el desarrollo de N°3 mesas de coordinación intersectorial con la E.S.E, comisaria de familia, personería, policía nacional y demás actores involucrados. Incluye seguimiento mensual y actualización del sistema de información para la gestión integral del riesgo. Incluye mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias,	numero de mesas	3	1	1	1	4	$ 400.000,00	$ 1.600.000,00

		identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación.									
Eje estratégico 3: Determinantes sociales de la Salud.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Realizar 4 salas situacionales de suicidio y violencia de género (1 por trimestre) con la participación de E.S.E, Comisaria de Familia, dirección local de salud, policía, secretaria de gobierno y instituciones educativas , incluye el desarrollo y monitoreo de plan de mejora orientado a la reducción de eventos por estas causas (suicidio y feminicidio) con seguimiento y evaluación de resultados.	Número de salas situacionales	1	1	1	1	1	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00

Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	**I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria**	**Realizar seguimiento al plan estratégico vigencia 2024 - 2027 del plan municipal de drogas y realizar la formulación del plan de acción del año 2025, mediante la realización de tres mesas de trabajo de coordinación intersectorial con la E.S.E, comisaria de familia, personería, policia nacional, secretaria de Gobierno, referente de juventudes, deportes y demás actores involucrados Incluye desarrollo de sistema de monitoreo y evaluación. Incluye mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación.**	**Numero de mesas**	**4**	**1**	**1**	**1**	**1**	**$ 750.000,00**	**$ 3.000.000,00**

Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Formular y desarrollar un plan de acción vigencia 2025 que contenga las acciones de inclusión y gestión de los Factores de Riesgo identificados según el PAIEES (Plan de Acción Integral de Estrategia Entornos Saludables del municipio), Caracterización Socio ambiental de Entornos Saludables, **con Instituciones Educativas (Vado Castro y Carlos Julio Umaña Torres)** Diagnóstico Sanitario Salud Ambiental, Plan de acción - salud y los Lineamientos definidos por el departamento; con seguimiento y evaluación, mediante la realización de **4** mesas de trabajo de coordinación intersectorial con representantes de los siguientes sectores: Director Local de Salud/Secretario (a) de Salud Municipal, secretario de Gobierno, planeación del municipio, referente programas sociales, representantes de los comerciantes, (citar los actores	Numero de mesas de trabajo	4	1	1	1	1	$ 750.000,00	$ 3.000.000,00

		involucrados como agremiaciones a nivel municipal – mesa de salud), **según estrategia CERSS en articulación con CIDEA PRAES,** empresa de servicios de acueducto, Supervisor PAE municipal, ESE, . Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores trimestral.									
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	**I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria**	Realizar 4 encuentros para fortalecer la Política la Participación Social en Salud (res 2063/2017). cada encuentro estará dirigido 04 a grupos diferentes de mínimo 15 y máximo 20 jóvenes y/o adultos lideres. Los encuentros tendrán una duración mínima de 3 horas donde defina los determinantes sociales que estén en vulnerabilidad en articulación con alcaldía, secretaria de gobierno, para	Numero de encuentros	4	1	1	2	0	$ 875.000,00	$ 3.500.000, 00

		toma de decisiones para el mejoramiento de condiciones de vida y salud de la población del municipio.								
Eje estratégico 3: Determinantes sociales de la Salud.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Realizar 2 salas situacionales para análisis de indicadores estandarizados y personalizados por familia y territorio generados por el software SIBACOM PLUS, de las familias visitadas por el equipo básico de salud, para determinar plan de acción de gestión de los determinantes sociales en salud por equipo de gobierno municipal, 1 sala por bimestre. Incluye las siguientes fases: 1. Alistamiento: recolección de datos, traficación, mapeo. 2. Análisis de indicadores de SIBACOM PLUS. 3. Contextualización y decisión: Valoración de riesgos, vulnerabilidades, acciones innovadoras y toma de decisiones conjunta por parte de los actores involucrados. 4. Seguimiento y evaluación de resultados.	Número de salas situacionales	2	0	1	1	0	$ 700.000,00	$ 1.400.000,00

Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Realizar la construcción del documento Análisis de Situación en Salud con enfoque participativo según los lineamientos remitidos por Secretaria de Salud de Boyacá.	Documento ASIS participativo	0	0	0	1	0	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Realizar un plan de acción para fortalecer y promover el autocuidado y derechos en salud de los trabajadores informales con el seguimiento y evaluación por medio de tres (3) mesas de trabajo intersectorial con la participación de lideres comunitarios, asociaciones de trabajadores, alcaldía, ESE, EAPBs, personería, inspección de policia entre otras, Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores 3 veces al año.	Numero de mesas de trabajo	3	1	1	1	0	$ 666.666,67	$ 2.000.000,00

Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Realizar plan de acción y seguimiento a las metas de producto y resultado mediante 3 mesas de articulación intersectorial con EPSEA para uso y manejo de plaguicidas, uso racional de productos químicos en la agricultura, buenas prácticas agrícolas y ganaderas a nivel municipal, Incluye mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral.	Numero de mesas	3	0	1	1	1	$ 500.000,00	$ 1.500.000,00
Eje estratégico 3: Determinantes sociales de la Salud.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Formular y desarrollar un plan de acción para vigencia 2025 que contenga las acciones de inclusión y gestión de los determinantes sociales en salud para las personas con discapacidad sus cuidadores y/o familias, con seguimiento y evaluación, mediante la realización de 4	Numero de mesas	4	1	1	1	1	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00

		mesas de trabajo de coordinación intersectorial con representantes de los siguientes sectores: Secretario de Gobierno , referente programas sociales, representantes de personas con discapacidad, cuidadores, E.S.E Centro de salud, deportes, secretaria de planeación, Personería, comisaria de familia . Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores (trimestral).									

Eje estratégico 3: Determinantes sociales de la Salud.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Realizar 2 salas situacionales de discapacidad, con los siguientes actores: Director Local de Salud/Secretario (a) de Salud Municipal, director o secretario de planeación o infraestructura, UMATA, EPSAGRO, ORGANIZACIONES DE TRABAJADORES, referente de discapacidad del municipio, referente programas sociales, representantes de personas con discapacidad, cuidadores, (citar los actores involucrados como los integrantes del comité de discapacidad a nivel municipal – mesa de salud), entre otros; en las cuales se visibilicen las 3 fases del desarrollo de la misma: 1. Recolección de datos, tabulación, procesamiento, trafication y mapeo (Alistamiento), 2. Análisis de datos: se observan tendencias, se hace comparación, valoración de frecuencias y elaboración de alternativas (Análisis) y 3.	Número de salas situacionales	2		1	1	0	$ 300.000,00	$ 600.000,00

		Valoración de problemas, valoración de intervenciones y toma de decisiones (contextualización y decisión); que permitan consolidar la base de datos de personas con discapacidad del Municipio utilizando diferentes fuentes de información como RLCPD antiguo, RLCPD resolución 1239, SIBACOM, Caracterización de EAPB presentes en el Municipio entre otras, Oferta municipal para las personas con discapacidad, análisis de las principales problemáticas que afectan a las personas con discapacidad y la propuesta de acciones de intervención.								
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	**II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio**	Elaboración del plan de acción para la implementación del plan decenal de lactancia materna y alimentación complementaria -PDLMAC- 2021-2030 del municipio de Tópaga, mediante coordinación intersectorial con los integrantes de la mesa de infancia, adolescencia y familia, ese	Numero de mesas de trabajo	4	1	1	1	1	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00

		centro de salud, comisaria de familia, gestora social, programas sociales, secretaria de gobierno, EPSEA, armonizado al Plan decenal Nacional y Departamental de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria . esta actividad incluye Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación de plan de acción anual identificando las problemáticas que se desean impactar con seguimiento y evaluación bimensual								
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Actualizar, hacer seguimiento y evaluar el plan estratégico 2024 - 2027 con su respectivo plan de acción para la vigencia 2025 de la vigencia, para la prevención de alteraciones nutricionales, con los equipos intersectoriales de seguridad alimentaria y nutricional y derecho humano a la alimentación del municipio, incluidos los representantes comunitarios,	Numero de mesas de trabajo	4	1	1	1	1	$ 600.000,00	$ 2.400.000,00

		siguiendo la guía metodológica de la secretaria de salud de Boyacá y los lineamientos nacionales; mediante la realización de 4 mesas de trabajo 1 por trimestre incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimientos de acuerdos, concertaciones del plan de acción para el año 2025 identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación, revisando y actualizando si es necesario el acto administrativo que indica la operatividad del comité de seguridad alimentario y nutricional municipal.								
Eje estratégico 6: Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	**II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud**	Realizar el plan de acción para la movilización social, comunitaria e institucional para la celebración de la semana mundial de la lactancia materna y el día mundial de la alimentación, a través de 2 mesas intersectoriales	Numero de mesas de trabajo	2	1	1	0	0	$ 6.000.000,00	$ 1.200.000,00

	en el territorio	con representantes como la E.S.E, dirección local de salud, comisaria de familia, hogares comunitarios del bienestar familiar, personería y otros actores presentes en el municipio, esto incluye mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimineto de acuerdos, concertación del plan de acción, identificando las problemáticas a impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores de impacto .								
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Realizar un plan de mejora para las familias identificada con niños y niñas menores de 5 años con alteraciones nutricionales; mediante la coordinación intersectorial con los actores municipales como IPS, comisaria de familia, programas sociales secretaria de gobierno, gestora social, etc.; para definir acciones de gestión del riesgo intersectoriales,	Numero de mesas de trabajo	4	1	1	1	1	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00

		esta actividad incluye mesas de trabajo trimestral que, con seguimiento y evaluación bimensual y Incluye mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación.									
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Elaborar e Implementar 1 plan de acción para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género en el marco de la transición al mecanismo articulador, mediante la realización de N°4 de sesiones de coordinación intersectorial con: director local de salud, comisaria de familia, ICBF, personería municipal, ESE, Representante Consejo de Juventudes, Lideres Comunitarios, secretaria de educación y/o quien haga sus veces, policía, gestora social entre otros). Incluye: mapeo	Numero de mesas	4	1	1	1	1	$ 600.000,00	$ 2.400.000,00

		de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, sala situacional de los eventos ocurridos por violencias por razones de sexo y género, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.								
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Elaborar e Implementar 1 plan de respuesta ante las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), el VIH, la coinfección TB-VIH, la Hepatitis B y C mediante la realización de N°3 de sesiones de coordinación intersectorial con: director local de salud, ESE, EPS). Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación	Numero de mesas	3	1	1	1	0	$ 400.000,00	$ 1.200.000,00

		trimestral de indicadores.								
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Elaborar e Implementar el plan de choque para cáncer de mama, cuello uterino y próstata mediante la realización de N°3 de sesiones de coordinación intersectorial con dirección local de salud, EAPBS, DLS, representante de la comunidad, Sisbén y referente programas sociales. Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas a impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores.	Numero de mesas	3	0	1	1	1	$ 400.000,00	$ 1.600.000,00
Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	**I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria**	Elaborar e Implementar 1 plan de acción intersectorial anual para el desarrollo de la estrategia de prevención del embarazo en adolescentes, mediante la realización de N°3 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con: Director local de salud,	Numero de mesas de trabajo	3	1	1	1	0	$ 400.000,00	$ 1.200.000,00

		comisaria de familia, personería municipal, ESE Municipal, Representante Consejo de Juventudes, Lideres Comunitarios, **Instituciones Educativas Vado Castro, Carlos Julio Umaña Torres** , entre otros) Incluye: mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación trimestral de indicadores, siguiendo parámetros metodológicos del departamento. incluye el seguimiento a los servicios amigables para adolescentes y jóvenes.								
Eje estratégico 5: Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	**II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinan**	Elaborar y/o actualizar y realizar el seguimiento a un plan de contingencia municipal a partir de la vigilancia epidemiológica del evento IRA-EDA, que incluya las acciones de:	Numero de mesas de trabajo	3	1	1	1	0	$ 379.171,47	$ 1.137.514,40

	tes sociales de la salud en el territorio	Coordinación intersectorial, Vigilancia en Salud Pública, Reducción de la transmisión en la comunidad, Red de servicios de salud y Comunicación del riesgo para prevenir, monitorear y mitigar el incremento de casos, a través de 3 mesas de trabajo de acuerdo al comportamiento epidemiológico de los eventos, con participación de los integrantes del Comité de Gestión del riesgo y otros actores que sean necesarios incluye mapeo mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción identificando las problemáticas que se desean impactar, seguimiento, monitoreo y evaluación.										

Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Formular y Ejecutar 1 Plan de Acción municipal vigencia 2025 del Programa Ampliado de Inmunizaciones según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y SESALUB 2024 con seguimiento trimestral y monitoreo de indicadores, mediante la realización de 9 mesas lideradas por el comité PAI municipal y la coordinación intersectorial con ESE, Comisaria de familia, EAPB, Deportes, Gestora Socia, incluye: plan de acción de las jornadas nacionales, departamentales y municipales de vacunación, comité PAI Mensual, verificación de cumplimiento del decreto 2287 de 2003 (validación del antecedente vacunal y canalización a vacunación según necesidad)	Numero de mesas	9	2	2	3	2	$ 333.333,33	$ 3.000.000,00

Y las demás actividades relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** se obliga a: a.- Cancelar al contratista la suma estipulada en la oportunidad y forma establecida en la Cláusula QUINTA del presente contrato, b.- Suministrar en forma oportuna la información e insumos requeridos para la ejecución del objeto contractual; c.- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual; d.- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de ella forman parte; e.- Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos contemplados por la Ley; f.- Designar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del contrato. CLAUSULA CUARTA. SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA deberá asumir los pagos de los aportes a la seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) lo cual deberá acreditar ante el MUNICIPIO para la procedencia del pago de los honorarios. CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se estipula en la suma de:

CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 42.637.514,40), EL MUNICIPIO, pagará la ejecución del objeto del contrato así: mediante actas parciales, cada uno de estos pagos se realizarán dentro de los primeros cinco (5) días del mes o periodo siguiente al de la prestación efectiva del servicio contratado, previa entrega del informe, aprobación por parte del SUPERVISOR del informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza **CLAUSULA SEXTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. El pago de los valores a que se compromete y obliga el MUNICIPIO en el presente contrato, está sujeto a las apropiaciones presupuestales que de ellos se hagan, y se realizarán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, al rubro No. 2.3.2.02.02.009010102-02-124202-1905054 Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP Salud -Salud Publica. -SEC: Salud y Protección Social -PROD: servicio de promoción de la salud, Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **202501023**, del 15 de Enero de 2025. **CLAUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN**. EL MUNICIPIO, vigilará el cumplimiento en la ejecución del objeto del presente contrato a través de la **SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS** y/o quien haga sus veces, quien deberá adelantar todas las acciones necesarias para velar por la idónea y eficaz ejecución contractual, para lo cual deberá cumplir con las siguientes obligaciones, además de las inherentes a la responsabilidad que aquí se le asigna: a.- Expedir el Certificado de Cumplido a satisfacción, acorde con el objeto contractual y de las actividades realizadas por EL CONTRATISTA, en el periodo respectivo, contenidas en el informe que éste le presente; b.- Impartir las instrucciones relacionadas con la ejecución contractual y ajustàndose en un todo las cláusulas contractuales y los estudios previos en tal sentido; c.- Realizar todas las demás actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales; y d.- Las demás derivadas del presente contrato. Parágrafo. El Supervisor responderá solidariamente de acuerdo al Acuerdo 53 de la Ley 80 de 1993 y articulo 83 de la Ley 1474 de 2011. Las divergencias que se presenten entre el supervisor y el Contratista, relacionadas con la ejecución del Contrato, serán dirimidas por una persona delegada por el MUNICIPIO y un representante del Contratista. En caso de no llegar a un acuerdo, las dirimirá el alcalde del MUNICIPIO. **CLAUSULA OCTAVA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** Hasta el 22 de diciembre de 2025 contados a partir del acta de inicio. **CLAUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN CONCERTADA**. Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes. **CLAUSULA DÉCIMA. CESIÓN DEL CONTRATO**. Por su carácter de intuito persona, el Contratista no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por parte del MUNICIPIO. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. RECLAMOS**. Los reclamos que las partes contratantes consideren pertinentes, deberán presentarse por escrito; recibida la reclamación la parte requerida deberá pronunciarse dentro de los dos (02) días siguientes al recibo de la misma, y si guarda silencio se entenderá que la reclamación fue aceptada o aprobada. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento de las obligaciones o de declaratoria de caducidad de este contrato, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se tendrá como pago parcial de los perjuicios sufridos por el incumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA**. El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la garantía constituida, para lo cual, EL CONTRATISTA manifiesta con la suscripción del presente contrato, su aceptación de manera clara, expresa e inequívoca en tal sentido, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en tal sentido. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**. El presente Contrato no genera vínculo laboral ni dará lugar al pago de prestaciones sociales a favor del contratista. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**. Las partes contratantes dirimirán las controversias contractuales que se susciten durante la ejecución del contrato, agotando el siguiente procedimiento: Se recurrirá primero al arreglo directo, cuya etapa no será superior a cinco (05) días calendario; si fracasa la etapa anterior podrá recurrirse a la conciliación prejudicial. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o en su defecto, dentro de los cuatro (4) meses siguientes, al plazo de terminación del contrato por cualquier causa. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía contractual para avaluar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**. De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la posibilidad de dar por terminado en

forma anticipada y por mutuo acuerdo el presente contrato, previo aviso al CONTRATISTA o al MUNICIPIO si fuere el caso, con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles. Las partes deberán estar de acuerdo para tales efectos. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente Contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Disponibilidad presupuestal. b) Registro presupuestal. c) Las actas que mediante la ejecución del Contrato se redacten y firmen por las partes. d) Estudios y documentos previos y del sector, propuesta presentada por el contratista. e) Todos los demás documentos relativos a la misma, informes rendidos a entidades de vigilancia y control, etc. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS**. Cualquier modificación, adición o prórroga deberá constar por escrito y hará parte integral del contrato principal. **CLAUSULA VIGÉSIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL**. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Tópaga - Boyacá. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** mantendrá y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza incluyendo costos y gastos provenientes de actos del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o familiares de los mismos, sus acreedores y/o terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra EL MUNICIPIO, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra EL MUNICIPIO dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, este podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del MUNICIPIO y asumirá tanto el costo de los profesionales idóneos para la representación de la entidad, como de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si EL MUNICIPIO estima que sus intereses no están siendo bien defendidos, informará por escrito en tal sentido al CONTRATISTA, quien deberá responder explicando manera y objetivos de la defensa que viene desarrollando, a efectos de que las partes conjuntamente, acuerden la mejor estrategia de defensa, o que, si EL MUNICIPIO lo estima necesario, asuma directamente la misma. En este último caso, EL MUNICIPIO cobrará y descotará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez (10%) del valor de los mismos por conceptos de gastos de administración. En caso que el CONTRATISTA no asuma la defensa o EL MUNICIPIO no lo llame en garantía dentro del proceso o no lo comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, EL MUNICIPIO asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados, del proceso y de la condena, si la hubiere más un diez por ciento (10%) por conceptos de costos de administración, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o, en su defecto, de la garantía de cumplimiento, pudiendo también repetir contra éste. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía de cumplimiento, EL MUNICIPIO podrá proceder para el cobro de los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo que este contrato junto con los documentos en los que se consignan dichos valores, presta mérito ejecutivo. EL CONTRATISTA es el único responsable ante los subcontratistas que éste emplee para desempeñar las labores propias de este contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA es el único responsable ante EL MUNICIPIO del cumplimiento de las labores estipuladas en este contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES:** los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO: DE TOPAGA
NIT 891.856.625 - 1
NOMBRE: JOSÉ JUVENAL TORRES CRISTANCHO
C.C N° No. 74.300.815
CARGO: ALCALDE MUNICIPAL
DIRECCIÓN: PALACIO MUNICIPAL PARQUE PRINCIPAL CARRERA 4 N° 4 – 43 PISO 2
TELEFAX: 0987772116
CORREO ELECTRONICO: contactenos@topaga-boyaca.gov.co

CONTRATISTA: DEICY CASTRO S.A.S
Cedula/ Nit. 901.636.712-4
DIRECCION: CARRERA 12 2 A 62, TUNJA
TELEFONO: 3159264789
CORREO ELECTRONICO: deicy.castro@gmail.com

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Se entiende por perfeccionado el presente contrato cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito y de acuerdo

con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y para su ejecución se requerirá la expedición del Registro Presupuestal, la suscripción del Acta de Inicio, y aprobación de garantías cuando a ello haya lugar por parte del Municipio de Tópaga. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN**. Este contrato se regirá por lo regulado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas relacionadas.

Para constancia se firma por las partes contratantes, en Tópaga - Boyacá, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2025.

POR EL MUNICIPIO

JOSE JUVENAL TORRES CRISTANCHO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA

R.L. DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO
DEICY CASTRO S.A.S
Contratista

	NOMBRE	CARGO Y/O CONTRATO	FECHA	FIRMA
ELABORO	CAMILO AUGUSTO BELTRAN MARTINEZ	ASESOR EXTERNO	27/01/2025	
REVISO	ING. GILBERT DANILO NARANJO MALAGON	SECRETARIO DE PLANEACIÓN	27/01/2025	
APROBÓ	JOSÉ JUVENAL TORRES CRISTANCHO	ALCALDE	27/01/2025	

El suscrito Alcalde Municipal WILBLIN YESID SOTO MONROY, en cumplimiento de sus funciones certifica la ejecución de las actividades contratadas así:

Contrato No.:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 014 DE 2022
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE TUTA
Contratista:	DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO
No. De Identificación	33.377.310 DE TUNJA
Fecha de Inicio:	Tres (03) de enero de 2022.
Supervisor y/o interventor del Contrato:	MARIA ELBAGUINEY CANO GARAVITO / SECRETARIA DE GOBIERNO.
Plazo Inicial del Contrato:	Seis (06) meses contados a partir de la firma del presente contrato y suscripción del acta de inicio.
Plazo adicional	N/A
Plazo Final del Contrato:	Seis (06) meses contados a partir de la firma del presente contrato y suscripción del acta de inicio.
Fecha de Terminación:	Dos (02) de julio de 2022.
Actividades específicas:	1. Elaborar y/o actualizar rutograma tanto para personal de planta como para contratistas (que deban desplazarse a realizar sus funciones) incluyendo los riesgos identificados en vías públicas y los controles proyectados. Entregable: Copia de ruto gramas actualizados.
	2. Elaborar instructivo sobre seguridad para operarios de recolección de residuos que incluya aspectos de comportamiento ante los riesgos públicos en las vías donde desarrollan sus actividades. Entregable: Copia del instructivo y registro de divulgación del instructivo.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Nelcy Acuña	Yuleima Sánchez Malaver	Wilblin Yesid Soto Monroy
Cargo:	Apoyo a Secretaria General	Secretaria General	Alcalde Municipal

	3. Diseñar e implementar un modelo "campaña de prevención de accidentes de tránsito" aplicable a personal de planta e independientes Entregable: soportes de la campaña implementada.
	4. Elaborar y divulgar lección aprendida del accidente. Entregable: Copia de la lección aprendida y registro de la divulgación de la lección aprendida
	5. Fortalecer al personal las funciones propias del cargo y responsabilidades del SGSST.
Actividades específicas:	6. Llevar a cabo Proceso de Reinducción al Personal Operario Equipo Agrícola, enfatizando la gestión para el riesgo expresado (Riesgo Mecánico / Partes Móviles / Proximidad Línea de Fuego - Uso Manual de Equipo Empuje de material hacía la guía del cultivo o tijera.)
	7. Verificación y actualización matriz de identificación peligros, evaluación y valoración de riesgos y determinación de controles; establecer los controles operacionales según jerarquización y vincular al personal en la consolidación y elaboración matriz; en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, título 4, Capitulo 6, artículo 2.2.4.6.15, parágrafo 1, valorar el riesgo expresado como prioritario.
	8. Socializar la lección aprendida del accidente de Jenny, promoviendo la importancia no realizar actividades potencialmente peligrosas.
	9. Diseñar y ejecutar el plan de capacitación
	10. Diseñar el plan de trabajo anual del sistema de gestión de seguridad
	11. Realizar el seguimiento a las enfermedades laborales y accidentes graves
Actividades específicas:	12. Informe de actividades por áreas de trabajo.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Nelcy Acuña	Yuleima Sánchez Malaver	Wilblin Yesid Soto Monroy
Cargo:	Apoyo a Secretaria General	Secretaria General	Alcalde Municipal

Modificaciones Contractuales (Detallarlas): S/A	N/A
Valor Inicial del Contrato:	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS MIL PESOS ($12.854.700) M/CTE
Valor Adicional	N/A
Valor Final del Contrato:	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS MIL PESOS ($12.854.700) M/CTE
Valor Ejecutado del Contrato:	DIEZ MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($10.711.800) M/TCE.
Valor Pagado del Contrato:	DIEZ MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($10.711.800) M/TCE.
Fecha del acta de liquidación (si aplica)	EN EJECUCION

La presente certificación se expide, a los catorce (14) días del mes de junio de 2022.

WILBLIN YESID SOTO MONROY
Alcalde Municipal

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Nelcy Acuña	Yuleima Sánchez Malaver	Wilblin Yesid Soto Monroy
Cargo:	Apoyo a Secretaria General	Secretaria General	Alcalde Municipal

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE TIBANA BOYACA

CERTIFICA QUE:

DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO Identificado con cedula de ciudadanía N° 33.377.310 de Tunja Boyacá, celebro los siguientes contratos por prestación de servicios:

- MT-CD-PSP-003-2022 con objeto 'PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG -SST MUNICIPIO DE TIBANÁ - BOYACA'',

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION: MT-CD-PSP-003-2022
FECHA DE INICIO: 3 DE NERO DEL 2022
FECHA DE TERMINACION: 3 DE JULIO DEL 2022
DURACION:6 MESES

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

1. Diseñar el plan de trabajo anual SGSST
2. Reportar los estándares mínimos según la circular 071 del 2019 al ministerio de trabajo
3. Diseñar la proyección de la resolución para la actualización de la política Y objetivos SGSST
4. Realizar la solicitud de los epp, revisar los elementos de bioseguridad y elementos de emergencia.
5. Actualizar
6. Realizar la inducción de los trabajadores en el sgsst
7. Revisar y realizar las recomendaciones médicas de los trabajadores de ops
8. Solicitar los exámenes del personal de plan y libre nombramiento, adicional realizar las recomendaciones medicas

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Patricia Casteblanco	Wilder Cepeda	Wilder Cepeda
Cargo:	Secretaria Ejecutiva	Secretario General	Secretario General

- Implementación y acompañamiento al programa de convivencia
- Proyección y asesoría en la elaboración de acto administrativo de actualización de la política y objetivos del sistema.
- Realizar plan de evacuación
- Realizar plan de ayuda mutua
- Actualización y socialización de matriz legal
- Asesoría al COPAST en la planeación de auditoría del SGSST.
- Revisión, actualización y socialización del reglamento interno de trabajo
- Ejecutar el procedimiento de gestión de cambio.
- Realizar capacitación en EPP
- Actualización de Matriz de riesgo, valorización y controles.
- Gestionar con acompañamiento de la ARL jornada de capacitación en ergonomía y revisión de tres puntos de trabajo
- Gestionar con acompañamiento de la ARL jornada de capacitación en ergonomía y revisión de tres puntos de trabajo
- Rendición de cuentas.
- Socialización de matriz de identificación de peligros y riesgos
- Actualización de brigadas
- Revisión de la calificación del sistema emitida por la ARL en el 2018 e incluir plan de mejoramiento.
- Realización de taller en actos y condiciones inseguras y riesgo en la labor.
- Capacitación en manejo defensivo
- Ejecución y revisión del programa de mantenimiento
- Documentar el programa de investigación de accidentes de trabajo y realizar análisis estadístico de incidentes y accidentes de trabajo.
- Actividades de rumbo terapia
- Revisión de productos químicos

La presente se expide en la Alcaldía Municipal diez (10) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022). A solicitud verbal del interesado.

WILDER ARMANDO CEPEDA MORENO
Secretario General

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Patricia Casteblanco	Wilder Cepeda	Wilder Cepeda
Cargo:	Secretaria Ejecutiva	Secretario General	Secretario General

El suscrito Alcalde Municipal WILBLIN YESID SOTO MONROY, en cumplimiento de sus funciones certifica la ejecución de las actividades contratadas así:

Contrato No.:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°041 DE 2021.
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE TUTA.
Contratista:	DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO
No. De Identificación	33.377.310 DE TUNJA
Fecha de Inicio:	Quince 15 de enero de 2021.
Supervisor y/o interventor del Contrato:	MARIA ELBAGUINEY CANO GARAVITO / SECRETARIA DE GOBIERNO.
Plazo Inicial del Contrato:	Dos (2) meses, contados a partir del acta de inicio.
Plazo adicional	N/A
Plazo Final del Contrato:	Dos (2) meses, contados a partir del acta de inicio.
Fecha de Terminación:	Quince 15 de marzo de 2021.
Actividades específicas:	1. Revisión de Enfermedades Laborales
	2. Acompañamiento revisión y asesoría al COPASST y su plan de trabajo.
	3. Realizar las capacitaciones funciones SGSST
	4. Acompañamiento e implementación del programa de inspecciones y monitoreo de condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
	5. Realizar Capacitación de inducción del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
Actividades específicas:	6. Diseño y ejecución del plan de capacitación
	7. Revisión de la política y objetivos del sistema SGSST, por pate del COPASST y por el alcalde
	8. Campaña de ato cuidado sobre el COVID 19, en las cuales se fortalecerá las medidas de prevención
	9. Socialización de las medidas de aislamiento preventivo del COVID 19.
	10. Proyección y asesorf a en la elaboración de acto administrativo requeridos para la actualización de la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Nelcy Acuña	Yuleima Sánchez Malaver	Wilblin Yesid Soto Monroy
Cargo:	Apoyo a Secretaria General	Secretaria General	Alcalde Municipal

Actividades específicas:	11. Realizar el reporte según la circular 071 del 2020 para el reporte de los estándares mínimos. 12. Ejecutar el procedimiento de gestión del cambio con base a los elementos entregados y realizar la solicitud de requerimientos para el funcionamiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 13. Revisión de actualización de la matriz de riesgos y peligros de los puestos de trabajo de la alcaldía municipal de Tuta
Modificaciones Contractuales (Detallarlas): S/A	N/A
Valor Inicial del Contrato:	CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($4.140.000) M/CTE.
Valor Adicional	N/A
Valor Final del Contrato:	CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($4.140.000) M/CTE.
Valor Ejecutado del Contrato:	CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($4.140.000) M/CTE.
Valor Pagado del Contrato:	CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($4.140.000) M/CTE.
Fecha del acta de liquidación (si aplica)	Quince (15) de marzo de 2021.

La presente certificación se expide, a los catorce (14) días del mes de junio de 2022.

WILBLIN YESID SOTO MONROY
Alcalde Municipal

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Nelcy Acuña	Yuleima Sánchez Malaver	Wilblin Yesid Soto Monroy
Cargo:	Apoyo a Secretaria General	Secretaria General	Alcalde Municipal

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE TIBANA BOYACA

CERTIFICA QUE:

DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO Identificado con cedula de ciudadanía N° 33.377.310 de Tunja Boyacá, celebro los siguientes contratos por prestación de servicios:

- CD-MT-021-CPSP-012-2021 con objeto 'PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG -SST MUNICIPIO DE TIBANÁ - BOYACA",
-

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION:
FECHA DE INICIO: 20 DE NERO DEL 2021
FECHA DE TERMINACION: 31 DE DIICEMBRE DEL 2021
DURACION: 340 DIAS

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

1. Diseñar el plan de trabajo anual SGSST
2. Reportar los estándares mínimos según la circular 071 del 2019 al ministerio de trabajo
3. Diseñar la proyección de la resolución para la actualización de la política Y objetivos SGSST
4. Realizar la solicitud de los epp, revisar los elementos de bioseguridad y elementos de emergencia
5. Realizar la inducción de los trabajadores en el sgsst
6. Revisar y realizar las recomendaciones médicas de los trabajadores de ops
7. Solicitar los exámenes del personal de plan y libre nombramiento, adicional realizar las recomendaciones medicas
8. Revisar los estándares mínimos 0312 del 2019 y ejecutar según los solicitado en dicha normatividad
9. Realizar la auditoria del sistema de gestión de seguridad con el acompañamiento del copasst
10. Realizar el acompañamiento con el Alcalde para la revisión Gerencial sobre el SGSST
11. Revisión de Enfermedades Laborales
12. Revisión y ejecución de indicadores y metas
13. Acompañamiento revisión y asesoría al COPASST y su plan de trabajo
14. Acompañamiento e implementación del programa de inspecciones y monitoreo de condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

	Proyecto	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre:	Patricia Casteblanco	Wilder Cepeda	Wilder Cepeda
Cargo:	Secretaria Ejecutiva	Secretario General	Secretario General

- Proyección y asesoría en la elaboración de acto administrativo de actualización de la política, objetivos del sistema con funciones SGSST y covid19
- Realizar actualización del plan de ayuda mutuo con Covid 19
- Realizar encuesta sociodemográfica
- Realizar capacitación en EPP con los elementos
- Acompañamiento y asesoría en la planeación de un simulacro involucrando a cuerpo de bomberos y la ese Gustavo Romero Hernández
- Realizar actividad de capacitación en auto cuidado
- Rendición de cuentas de los comités y encargada del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Revisión de productos químicos y capacitación a personal encargado
- Capacitación al personal administrativo y operativo del protocolo de bioseguridad de la Alcaldía
- Diseñar el protocolo de bioseguridad de la Alcaldía
- Capacitación a los sectores del Municipio como son panaderías, peluquerías, tiendas, droguerías sobre medidas de prevención frente al Covid 19.

La presente se expide en la Alcaldía Municipal diez (10) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022). A solicitud verbal del interesado.

WILDER ARMANDO CEPEDA MORENO
Secretario General

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Patricia Casteblanco	Wilder Cepeda	Wilder Cepeda
Cargo:	Secretaria Ejecutiva	Secretario General	Secretario General

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCA – BOYACA

CERTIFICA QUE:

La Alcaldía Municipal de Toca, contrato los servicios profesionales del señorita DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO, identificado con cedula de ciudadanía número 33377310 expedida en Tunja , bajo la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, sin existencia de vinculo laboral, con las siguientes condiciones: **OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA MEJORA DEL DISEÑO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DEL MUNICIPIO DE TOCA BOYACA.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION: MT-CD-2021-128
FECHA DE INICIO: 02 DE MARZO DE 2021
FECHA DE TERMINACION: 2 DE AGOSTO DEL 2021
DURACION: TRES (3) MESES Y VENTICINCO DIAS (25)

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA: 1. Realizar metodología de trabajo según decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017.

- Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Socializar las responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST
- Verificar las afiliaciones del personal de planta y libre nombramiento
- Realizar la conformación del Vigía.
- Capacitación para el comité de COPASST y comité de convivencia.
- Diseñar el procedimiento de capacitación para el 2021.
- Diseñar el proceso de inducción y re inducción para los trabajadores
- Diseñar la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Diseñar los objetivos del SGSST
- Diseñar el proceso de rendición de desempeño

- Diseñar la matriz de riesgo.
- Diseñar la matriz de identificación de peligros y riegos
- Reportar los avances a la entidad competente
- Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor que permita el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en el municipio de Toca, a los siete (7) días del mes de junio de año dos mil veintidós (2022).

SANDRA MARIOTH PARDO LUIS
Secretaria de Gobierno

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCA – BOYACA

CERTIFICA QUE:

La Alcaldía Municipal de Toca, contrato los servicios profesionales del señorita DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO, identificado con cedula de ciudadanía número 33377310 expedida en Tunja , bajo la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, sin existencia de vinculo laboral, con las siguientes condiciones: **OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA MEJORA DEL DISEÑO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DEL MUNICIPIO DE TOCA BOYACA.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION: MT-CD-2021-128
FECHA DE INICIO: 02 DE MARZO DE 2021
FECHA DE TERMINACION: 2 DE AGOSTO DEL 2021
DURACION: TRES (3) MESES Y VENTICINCO DIAS (25)

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA: 1. Realizar metodología de trabajo según decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017.

- Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Socializar las responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST
- Verificar las afiliaciones del personal de planta y libre nombramiento
- Realizar la conformación del Vigía.
- Capacitación para el comité de COPASST y comité de convivencia.
- Diseñar el procedimiento de capacitación para el 2021.
- Diseñar el proceso de inducción y re inducción para los trabajadores
- Diseñar la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Diseñar los objetivos del SGSST
- Diseñar el proceso de rendición de desempeño

- Diseñar la matriz de riesgo.
- Diseñar la matriz de identificación de peligros y riegos
- Reportar los avances a la entidad competente
- Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor que permita el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en el municipio de Toca, a los siete (7) días del mes de junio de año dos mil veintidós (2022).

SANDRA MARIOTH PARDO LUIS
Secretaria de Gobierno

EL SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOGUI – BOYACA

CERTIFICA:

Que la Alcaldía Municipal de Togüí - Boyacá, contrato los servicios profesionales del señorita DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO, identificado con cedula de ciudadanía número 33.377.310 expedida en Tunja, bajo la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, sin existencia de vínculo laboral, con las siguientes condiciones: **OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PMGRD) Y LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA DE EMERGENCIAS (EMRE) EN EL MUNICIPIO DE TOGÜI DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION: MC-MT-011-2021
FECHA DE INICIO: 16 de abril de 2021
FECHA DE TERMINACION: 15 de junio de 2021
DURACION: Dos (2) meses.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

La actualización del presente del PMGRD debe contener el siguiente contenido:

- **Componente 1. Caracterización general de escenarios de riesgo.**

1.1 **Identificación y priorización de escenarios de riesgo.**

Formulario A. Descripción del Municipio y su entorno. Formulario

B. identificación de escenarios del riesgo.

Formulario C. consolidación y priorización de escenarios de riesgo.

1.2 **Caracterización general de escenario de riesgo por fenómeno.** Formulario 1.

Descripción de situaciones de desastre o emergencia antecedentes. Formulario 2.

Descripción del escenario de riesgo por fenómeno.

Formulario 3. Análisis a futuro e identificación de medidas de intervención delescenario de riesgo.

Formulario 4. Referencias y fuentes de información utilizadas.

- **Componente 2. Programático.**

3.1 **Objetivos.**

3.1.1 objetivo general.

3.1.2 objetivos específicos.

3.2 **Programas y acciones.**

3.3 **Formulación de acciones.**

2.4 Resumen d La actualización del presente del EMRE debe contener el siguiente contenido:

1. **CONTEXTO GENERAL DE LA ERE.**

1.1 OBJETIVOS DE LA EMRE.

1.1.1 Objetivo General.

1.1.2 Objetivos Específicos.

1.1.3 Justificación.

1.2 PERFIL DEL MUNICIPIO.

1.2.1 Descripción del municipio y su entorno.

1.2.2 Resumen de escenarios de riesgo priorizados.

2. **ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA.**

2.1 NIVELES DE EMERGENCIA.

2.2 ACTORES PARA LA RESPUESTA.

2.3 ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURAS DE INTERVENCIÓN.

2.3.1 Organigrama de funcionamiento para la respuesta.

2.3.2 Estructuras de intervención.

2.3.3 Cadena de llamados.

3. PROTOCOLOS DE RESPUESTA.

3.1 PROTOCOLOS ESPECÍFICOS POR EVENTO.

3.2 PROTOCOLOS DE SERVICIOS DE RESPUESTA.

3.3 PROTOCOLOS DE FUNCIONES DE SOPORTE.
e costos y cronograma.

Se expide en el municipio de Togüí, a trece (13) de junio de 2022.

IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ
Secretaria General y Gobierno

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCA – BOYACA

CERTIFICA QUE:

La Alcaldía Municipal de Toca, contrato los servicios profesionales del señorita DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO, identificado con cedula de ciudadanía número 33377310 expedida en Tunja , bajo la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, sin existencia de vínculo laboral, con las siguientes condiciones: **OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA MEJORA DEL DISEÑO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) DEL MUNICIPIO DE TOCA BOYACA.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION: MT-CD-2021-055
FECHA DE INICIO: 28 DE AGOSTO DEL 2021
FECHA DE TERMINACION: 22 DE DICIEMBRE DEL 2021
DURACION: CINCO MESES

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA: 1. Realizar metodología de trabajo según decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017.

- Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Socializar las responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST
- Verificar las afiliaciones del personal de planta y libre nombramiento
- Realizar la conformación del Vigía.
- Capacitación para el comité de COPASST y comité de convivencia.
- Diseñar el procedimiento de capacitación para el 2021.
- Diseñar el proceso de inducción y re inducción para los trabajadores
- Diseñar la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Diseñar los objetivos del SGSST
- Diseñar el proceso de rendición de desempeño

- Diseñar la matriz de riesgo.
- Diseñar la matriz de identificación de peligros y riegos
- Reportar los avances a la entidad competente
- Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor que permita el cumplimiento del objeto contractual.

Se expide en el municipio de Toca, a los siete (7) días del mes de junio de año dos mil veintidós (2022).

SANDRA MARIOTH PARDO LUIS
Secretaria de Gobierno

El suscrito Alcalde Municipal WILBLIN YESID SOTO MONROY, en cumplimiento de sus funciones certifica la ejecución de las actividades contratadas así:

Contrato No.:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°153 DE 2021
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE TUTA.
Contratista:	DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO
No. De Identificación	33.377.310 DE TUNJA
Fecha de Inicio:	Seis (06) de diciembre de 2021.
Supervisor y/o interventor del Contrato:	MARIA ELBAGUINEY CANO GARAVITO / SECRETARIA DE GOBIERNO.
Plazo Inicial del Contrato:	Veinticinco (25} días, contados a partir del acta de inicio.
Plazo adicional	N/A
Plazo Final del Contrato:	Veinticinco (25} días, contados a partir del acta de inicio.
Fecha de Terminación:	Treinta (31) de diciembre de 2021.
Actividades específicas:	1. Realizar la verificación, actualización y socialización de procedimiento de coordinación, servicios de maquinaria agrícola cod. M- AT-AT-MA□03, especificando medidas a cumplir por el trabajador y director de la UMATA para el desarrollo de la prestación del servicio, donde se refuerce el cambio de actividad en línea con la verificación de las condiciones por parte del operario.
	2. Realizar la verificación, actualización y socialización para un procedimiento de trabajo seguro con los operadores y/o trabajadores según las actividades dadas para la dirección de la U MATA, manejo de equipos (rastras, ensiladora y corta sepe), de acuerdo con el análisis causal de evento AT.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Nelcy Acuña	Yuleima Sánchez Malaver	Wilblin Yesid Soto Monroy
Cargo:	Apoyo a Secretaria General	Secretaria General	Alcalde Municipal

	3. Realizar las capacitaciones al personal operario equipo agrícola e inspección preoperacional del mismo.
	4. Acompañamiento e implementación del programa de inspecciones y monitoreo de condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
	5. Realizar Capacitación de inducción del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Actividades específicas:	6. Diseño y ejecución de capacitación, a funcionario responsable de la maquinaria agrícola, de obras públicas, almacén y de la USPD, con sus accesorios útiles en su labor diaria, frente a su debido mantenimiento.
	7. Revisión de la política y objetivos del sistema SGSST, por pate del COPASST y por el Alcalde.
	8. Brindar capacitación a los trabajadores operadores de maquinaria agrícola, amarilla y pesada, respecto de un adecuado manejo y su debida utilización en sus labores diarias.
	9. Brindar capacitación a los trabajadores que desempeñan funciones de manejo eléctrico, y verificar si cuentan con los cursos actualizados en alturas para el desarrollo de su objeto contractual.
Actividades específicas:	10. Socialización de las medidas de aislamiento preventivo del COVID 19.
	11. Proyección y asesoría en la elaboración de acto administrativo requeridos para la actualización de la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad.
	12. Ejecutar el procedimiento de gestión del cambio con base a los elementos entregados y realizar la solicitud de requerimientos para el funcionamiento

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Nelcy Acuña	Yuleima Sánchez Malaver	Wilblin Yesid Soto Monroy
Cargo:	Apoyo a Secretaria General	Secretaria General	Alcalde Municipal

	del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 13. Revisión de actualización de la matriz de riesgos y peligros de los puestos de trabajo de la alcaldía municipal de Tuta.
Modificaciones Contractuales (Detallarlas): S/A	N/A
Valor Inicial del Contrato:	UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($1.725.000)
Valor Adicional	N/A
Valor Final del Contrato:	UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($1.725.000)
Valor Ejecutado del Contrato:	UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($1.725.000)
Valor Pagado del Contrato:	UN MILLON SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($1.725.000)
Fecha del acta de liquidación (si aplica)	Treinta (31) de diciembre de 2021.

La presente certificación se expide, a los catorce (14) días del mes de junio de 2022.

WILBLIN YESID SOTO MONROY
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre	Nelcy Acuña	Yuleima Sánchez Malaver	Wilblin Yesid Soto Monroy
Cargo	Apoyo a Secretaria General	Secretaria General	Alcalde Municipal

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE TIBANA BOYACA

CERTIFICA QUE:

DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO Identificado con cedula de ciudadanía N° 33.377.310 de Tunja Boyacá, celebro los siguientes contratos por prestación de servicios:

- CD-MT-PSP-013-2020 con objeto 'PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG -SST MUNICIPIO DE TIBANÁ - BOYACA'',

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION: CD-MT-PSP-013-2020
FECHA DE INICIO: 15 de enero de 2020
FECHA DE TERMINACION: 31 de diciembre de 2020
DURACION: 11 meses y Diecisiete (17)

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

- Revisión de Enfermedades Laborales
- Revisión y ejecución de indicadores y metas
- Acompañamiento revisión y asesoría al COPASST y su plan de trabajo
- Acompañamiento e implementación del programa de inspecciones y monitoreo de condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Acompañamiento y asesoría al COPASST y Comité de Convivencia.
- Realizar Capacitación de trabajo en equipo y manejo de estrés
- Acompañamiento y asesoría en la aprobación del plan de capacitación y revisión de la política del sistema, por pate del COPASST y por el Alcalde con las actividades de auto cuidado de Covid 19
- Capacitación de inspección de desinfección para los secretarios para seguimiento de con el formato establecido de los puestos de trabajo con su equipo.
- Capacitación de las funciones del SGSST y Covid 19 a personal de la administración municipal.
- Realizar seguimiento al PVE y diseñar PVE biológico para prevención del covid 19
- Realizar campaña accidentes de trabajo y enfermedades laborales

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Patricia Casteblanco	Wilder Cepeda	Wilder Cepeda
Cargo:	Secretaria Ejecutiva	Secretario General	Secretario General

9. Revisar los estándares mínimos 0312 del 2019 y ejecutar según los solicitado en dicha normatividad
10. Realizar la auditoria del sistema de gestión de seguridad con el acompañamiento del copasst
11. Realizar el acompañamiento con el Alcalde para la revisión Gerencial sobre el SGSST

12. Revisión de Enfermedades Laborales
13. Revisión y ejecución de indicadores y metas
14. Acompañamiento revisión y asesoría al COPASST y su plan de trabajo.
15. Acompañamiento e implementación del programa de inspecciones y monitoreo de condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
16. Acompañamiento y asesoría al COPASST y Comité de Convivencia.
17. Realizar Capacitación de trabajo en equipo y manejo de estrés
18. Acompañamiento y asesoría en la aprobación del plan de capacitación y revisión de la política del sistema, por pate del COPASST y por el Alcalde con las actividades de auto cuidado de Covid 19

La presente se expide en la Alcaldía Municipal diez (10) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022). A solicitud verbal del interesado.

WILDER ARMANDO CEPEDA MORENO
Secretario General

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Patricia Casteblanco	Wilder Cepeda	Wilder Cepeda
Cargo:	Secretaria Ejecutiva	Secretario General	Secretario General

EL SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOGUI – BOYACA

CERTIFICA:

Que la Alcaldía Municipal de Togüi - Boyacá, contrato los servicios profesionales del señorita DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO, identificado con cedula de ciudadanía número 33.377310 de Tunja expedida en Tunja, bajo la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, sin existencia de vínculo laboral, con las siguientes condiciones: **OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL S.G.S.S.T DEL MUNICIPIO DE TOGÜÍ – BOYACÁ..**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION: CPSP-MT-071-2020
FECHA DE INICIO: 21 de Septiembre de 2020.
FECHA DE TERMINACION: 20 de diciembre de 2020.
DURACION: Tres (3) meses.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales son las siguientes: 1. Revisión de Enfermedades Laborales 2. Revisión y ejecución de indicadores y metas 3. Acompañamiento revisión y asesoría al COPASST y su plan de trabajo. 4. Acompañamiento e implementación del programa de inspecciones y monitoreo de condiciones de seguridad y salud en el trabajo. 5. Realizar Capacitación de trabajo en equipo y manejo de estrés 6. Diseño y ejecución del plan de capacitación y revisión de la política del sistema, por pate del COPASST y por el Alcalde con las actividades de auto cuidado de Covid 19 7. Diseño y ejecución de la encuesta sociodemográfica a los trabajadores de la Alcaldía. 8. Diseño del protocolo de la Alcaldía e ingreso del Municipio 9. Capacitación de las funciones del SGSST y Covid 19 a personal de la administración municipal. 10. Proyección y asesoría en la elaboración de acto administrativo requeridos para la actualización del sistema 11. Revisión de las afiliaciones de la ARL. 12. Realizar actualización del plan de ayuda mutuo con Covid 19 con la ESE 13. Actualización y socialización de la matriz legal con la normatividad de Covid 19 14. Ejecutar el procedimiento de gestión del cambio con base a los elementos entregados 15. Socialización de matriz de identificación de peligros y riesgos Covid 19. 16. Revisión de productos químicos y capacitación a personal encargado para realizar la respectiva desinfección de las áreas. 17. Capacitación al personal administrativo y operativo del protocolo de

bioseguridad de la Alcaldía 18. Capacitación a los sectores del Municipio como son panaderías, peluquerías, tiendas, droguerías sobre medidas de prevención frente al Covid 19.

Se expide en el municipio de Togüí, a trece (13) de junio de 2022.

IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ
Secretaria General y Gobierno

El suscrito Alcalde Municipal WILBLIN YESID SOTO MONROY, en cumplimiento de sus funciones certifica la ejecución de las actividades contratadas así:

Contrato No.:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.051 DE 2020
Objeto:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE TUTA"
Contratista:	DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO
No. De Identificación	33.377.310 DE TUNJA
Fecha de Inicio:	Diez (10) de mayo de 2020.
Supervisor y/o interventor del Contrato:	MARIA ELBAGUINEY CANO GARAVITO / SECRETARIA DE GOBIERNO.
Plazo Inicial del Contrato:	Cuatro (04) meses.
Plazo adicional	Dos (02) meses.
Plazo Final del Contrato:	Seis (06) meses.
Fecha de Terminación:	Diez (10) de noviembre de 2020.
Actividades específicas:	1. Responder por el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG·SST en el Municipio de Tuta.
	2. Determinar las responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.
	3. Realizar la solicitud de necesidades del sistema de gestión de seguridad y salud Em el trabajo, donde de paso a la asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.
	4. Revisar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales del personal vinculado con el municipio, sin importar la forma de contratación o vinculación.
	5. Apoyar el proceso de conformación del COPASST y realizar la respectiva capacitación.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Nelcy Acuña	Yuleima Sánchez Malaver	Wilblin Yesid Soto Monroy
Cargo:	Apoyo a Secretaria General	Secretaria General	Alcalde Municipal

Actividades específicas:	6. Apoyar la proyección y revisión del acto administrativo del COPASST
	7. Asesorar la. conformación del Comité de Convivencia y realizar la respectiva capacitación
	8. Apoyar la proyección y revisión del acto administrativo de conformación del comité de convivencia.
	9. Diseñar el Programa de Capacitación, promoción y prevención PYP y ejecutarlo en el plazo de ejecución del contrato.
	10. Realizar el diseño del programa Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y ejecutarlo con todos los intervinientes en el proceso.
Actividades específicas:	11. Realizar la inscripción con la ARL y el seguimiento para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST con curso virtual de 50 horas, entre ellos deben estar los integrantes del COPSST y comité de convivencia.
	12. Diseñar la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, adoptarla mediante acto administrativo y comunicarla a todos los trabajadores y COPASST.
	13. Diseñar la Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, adoptarlos mediante acto administrativo y comunicarlo a todos los trabajadores y COPASST.
Actividades específicas:	14. Realizar la Evaluación e identificación de prioridades.
	15. Diseñar el Plan 2020 que Identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado por el alcalde.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Nelcy Acuña	Yuleima Sánchez Malaver	Wilblin Yesid Soto Monroy
Cargo	Apoyo a Secretaria General	Secretaria General	Alcalde Municipal

	16. Realizar el listado maestro con el número de Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
	17. Diseñar el procedimiento y formato de entrega de informe de rendición sobre el desempleo.
	18. Realizar el diseño y el procedimiento correspondiente para la Matriz legal que se debe adoptar.
Actividades específicas:	19. Diseñar los mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
	20. Diseñar la manera de realizar la Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
	21. Realizar el diseño de Gestión de cambio Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
	22. Diseñar el plan de trabajo COVID 19 para enviar de forma digital a los trabajadores.
	23. Diseñar la descripción sociodemográfica diagnóstico de Condiciones de Salud y realizarla a los trabajadores.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Nelcy Acuña	Yuleima Sánchez Malaver	Wilblin Yesid Soto Monroy
Cargo:	Apoyo a Secretaria General	Secretaria General	Alcalde Municipal

Actividades específicas:	24. Diseñar el programa de actividades de Promoción y Prevención en Salud.
	25. Diseñar el procedimiento de exámenes médicos para darle a conocer la Información al médico de los perfiles de cargo.
	26. Darles a conocer las recomendaciones médicas con base evaluaciones médicas ocupacionales.
	27. Diseñar un programa de estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros).
Modificaciones Contractuales (Detallarlas): S/A	N/A
Valor Inicial del Contrato:	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) M/CTE
Valor Adicional	CUATRO MILLOENES DE PESOS ($4.000.000) M/TCE.
Valor Final del Contrato:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/TCE.
Valor Ejecutado del Contrato:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/TCE.
Valor Pagado del Contrato:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/TCE.
Fecha del acta de liquidación (si aplica)	Veintiséis (026) de noviembre de 2020.

La presente certificación se expide, a los catorce (14) días del mes de junio de 2022.

WILBLIN YESID SOTO MONROY
Alcalde Municipal

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Nelcy Acuña	Yuleima Sánchez Malaver	Wilblin Yesid Soto Monroy
Cargo:	Apoyo a Secretaria General	Secretaria General	Alcalde Municipal

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCA – BOYACA

CERTIFICA QUE:

La Alcaldía Municipal de Toca, contrato los servicios profesionales del señorita DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO, identificado con cedula de ciudadanía número 33377310 expedida en Tunja , bajo la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, sin existencia de vínculo laboral, con las siguientes condiciones: **OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN DE UN ACCIDENTE LABORAL OCURRIDO EN LA ALCALDIA DE TOCA EN LA DEPENDENCIA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS REQUERIDOS POR EL SGSST.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION: MT-CD-2020-131
FECHA DE INICIO: 28 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACION: 28 DE DICIEMBRE DE 2020
DURACION: UNO (01) MESES.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA: 1. Realizar metodología de trabajo según decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017.

Realizar la investigación de accidente de trabajo sufrido por el trabajador JHON FREDY BARRAGÁN OCHOA dándole cumplimiento a los plazos y reglas de: i) la resolución 1401 del 2007, ii) ley 1562 de 2014 y, iii) decreto 1072 de 2015

Se expide en el municipio de Toca, a los siete (7) días del mes de junio de año dos mil veintidós (2022).

SANDRA MARIOTH PARDO LUIS
Secretaria de Gobierno

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE TIBANA BOYACA

CERTIFICA QUE:

DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO Identificado con cedula de ciudadanía N° 33.377.310 de Tunja Boyacá, celebro los siguientes contratos por prestación de servicios:

- CPS No. 011 de 2019 con objeto 'PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASESORIA EN LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST DEL MUNICIPIO DE TIBANA",

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION: CPS N 011 DEL 2019
FECHA DE INICIO: 8 ENERO DEL 2019
FECHA DE TERMINACION: 6 DE DICIEMBRE DEL 2019
DURACION: ONCE (11) MESES.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

- Revisión de Enfermedades Laborales
- Apoyar y dar cumplimento a Plan de Trabajo anual
- Revisión y ejecución de indicadores y metas
- Capacitaciones de inducción (obligaciones del empleador y política del sistema)
- Acompañamiento revisión y asesoría al COPASST y su plan de trabajo
- Acompañamiento en la actualización y elaboración del plan de trabajo con la ARL
- Acompañamiento e implementación del programa de inspecciones y monitoreo de condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Acompañamiento y asesoría al COPASST
- Realizar actividades de prevención de riesgo psicosocial
- aprobación del plan de capacitación y revisión de la política del sistema, por pate del COPASST
- Acompañamiento y asesoría para establecer la necesidad de elementos para la atención de emergencias en cumplimiento a los indicadores.
- Capacitación de las funciones del SGSSTa personal
- Realizar seguimiento al PVE(Programa de Vigilancia Epidemiológica
- Realizar campaña de reducción de accidentalidad

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Patricia Casteblanco	Wilder Cepeda	Wilder Cepeda
Cargo:	Secretaria Ejecutiva	Secretario General	Secretario General

- Asesoría y ajustes de matriz de identificación de peligros y riesgos según hallazgos de la arl
- Asesoría y seguimiento a PVE osteomuscular
- Asesoría y seguimiento PVE visual
- Asesoría y seguimiento psicosocial
- Socialización de indicadores del sistema (objetivos y metas)
- Asesoría y revisión de exámenes médicos ocupacionales
- Socialización asesoría y ejecución de programas de orden y aseo / programa de comunicación (tarjeta amiga donde se especifique actos y condiciones seguras e inseguras)
- Asesoría en la elaboración del plan de trabajo del 2019

La presente se expide en la Alcaldía Municipal diez (10) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022). A solicitud verbal del interesado.

WILDER ARMANDO CEPEDA MORENO
Secretario General

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Patricia Casteblanco	Wilder Cepeda	Wilder Cepeda
Cargo:	Secretaria Ejecutiva	Secretario General	Secretario General

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE GESTION CONTRACTUAL

DEL MUNICIPIO DE ÚMBITA (BOYACÁ)

CERTIFICA:

Que revisada la carpeta correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. **072 de 2019**, que reposa en Archivo de Gestión de la Entidad y correspondiente a la serie de contratos, a cargo del suscrito, se pudo constatar que: El Municipio de Umbita, con Nit. 800.099.631-5, suscribió el citado contrato con DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO, identificada con C.C. No. 33.377.310 de TUNJA, **presto** sus servicios al Municipio de Úmbita, desde el veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019), el cual se está ejecutando de conformidad a lo siguiente:

OBETO	**CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN EL MUNICIPIO DE UMBITA- BOYACÁOR EL MINISTERIO DE TRABAJO**
FECHA DE INICIO	MAYO 21 de 2019
VALOR TOTAL	$ 4.000.000 M/cte
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) meses
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado

El contrato, acta de inicio, se encuentran publicado en: https://colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion

La presente se expide en Úmbita (Boyacá), a los nueve (9) días del mes de Junio de dos mil veintidós (2022), a solicitud de la interesado.

WILSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ
Director Técnico de Gestión Contractual

EL SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOGUI – BOYACA

CERTIFICA:

Que la Alcaldía Municipal de Togüi - Boyacá, contrato los servicios profesionales del señorita **DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO** , identificado con cedula de ciudadanía número 33.377.310 expedida en Tunja, bajo la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, sin existencia de vínculo laboral, con las siguientes condiciones: **OBJETO:PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES APOYO A LA EJECUCION DE SEGURIDAD VIAL EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE TOGUI -BOYACA.**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION: CPSP-MT-047-2019
FECHA DE INICIO: 4 JUNIO DE 2019
FECHA DE TERMINACION: 18 DE DICEIMBRE DEL 2019.
DURACION: SEIS (06) MESES Y 14 DIAS.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

- Documentar el programa de investigación de accidentes de trabajo; gestionar estadísticas y técnicos de incidentes y accidentes de trabajo.
- Capacitación de la tarjeta amiga investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Elaboración del documento del programa para la prevención del consumo alcohol, trabajo y spa.
- Plan de intervención de problemáticas relevantes con cada grupo de trabajo enfocado en trabajo en equipo.
- Evaluación inicial con las 8 preguntas del decreto 1072 de 2015
- Planificación del simulacro
- Capacitación del auto cuidado
- Introducción
- Conceptos y definiciones
- Generalidades de la entidad
- Conformación del equipo de trabajo
- Comité de seguridad vial
- Diagnostico
- Características de la empresa
- Simulacro con acompañamiento de las entidades y adicional de la ARL
- Taller de actos y condiciones , inseguras y riesgo en la labor
- Revisión y socialización de los cambios que se realicen ala matriz legal con los comités
- .Folletos de información

- Evaluación de la información entregada para reinducción de personal
- Revisión de los puntos bajos de la calificación del 2018
- Evolución del riesgo
- Elaboración del PESV
- Seguimiento y evaluación
- Indicadores de resultado
- Indicadores de actividad
- Auditoria
- Información documentada
- Inclusión de novedades de la revisión de la inspección del análisis de puesto de trabajo(observación en el plan de acción)
- Actualizar la brigada y realizar capacitación con los bomberos que tienen convenio la Alcaldía
- Actualizar la brigada y realizar capacitación con los bomberos que tienen convenio la Alcaldía
- Revisión de enfermedad laboral y común para cierre
- Socializar la tarjeta amigas
- Politica de regulación de horas de conducción
- Politica de regulación de la velocidad
- Politica de uso del cinturón de seguridad
- Epp
- Vehículos seguros

Se expide en el municipio de Togüi, a trece (11) de junio de 2022.

IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ
Secretaria General y Gobierno

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE GESTION CONTRACTUAL

DEL MUNICIPIO DE ÚMBITA (BOYACÁ)

CERTIFICA:

Que revisada la carpeta correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. **104 de 2018**, que reposa en Archivo de Gestión de la Entidad y correspondiente a la serie de contratos, a cargo del suscrito, se pudo constatar que: El Municipio de Umbita, con Nit. 800.099.631-5, suscribió el citado contrato con DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO, identificada con C.C. No. 33.377.310 de TUNJA, **presto** sus servicios al Municipio de Úmbita, desde el dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018), el cual se está ejecutando de conformidad a lo siguiente:

OBETO	**CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN EL MUNICIPIO DE UMBITA- BOYACÁOR EL MINISTERIO DE TRABAJO**
FECHA DE INICIO	JULIO 18 de 2018
VALOR TOTAL	$ 3.000.000 M/cte
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) meses
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado

El contrato, acta de inicio, se encuentran publicado en: https://colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion

La presente se expide en Úmbita (Boyacá), a los nueve (9) días del mes de Junio de dos mil veintidós (2022), a solicitud de la interesado.

WILSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ
Director Técnico de Gestión Contractual

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE GESTION CONTRACTUAL

DEL MUNICIPIO DE ÚMBITA (BOYACÁ)

CERTIFICA:

Que revisada la carpeta correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. **104 de 2018**, que reposa en Archivo de Gestión de la Entidad y correspondiente a la serie de contratos, a cargo del suscrito, se pudo constatar que: El Municipio de Umbita, con Nit. 800.099.631-5, suscribió el citado contrato con DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO, identificada con C.C. No. 33.377.310 de TUNJA, **presto** sus servicios al Municipio de Úmbita, desde el dieciocho (18) de julio de dos mil dieciocho (2018), el cual se está ejecutando de conformidad a lo siguiente:

OBETO	**CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN EL MUNICIPIO DE UMBITA- BOYACÁOR EL MINISTERIO DE TRABAJO**
FECHA DE INICIO	JULIO 18 de 2018
VALOR TOTAL	$ 3.000.000 M/cte
PLAZO DE EJECUCION	CINCO (5) meses
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado

El contrato, acta de inicio, se encuentran publicado en: https://colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion

La presente se expide en Úmbita (Boyacá), a los nueve (9) días del mes de Junio de dos mil veintidós (2022), a solicitud de la interesado.

WILSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ
Director Técnico de Gestión Contractual

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE TIBANA BOYACA

CERTIFICA QUE:

DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO Identificado con cedula de ciudadanía N° 33.377.310 de Tunja Boyacá, celebro los siguientes contratos por prestación de servicios:

- CPS N 071 DEL 2018on objeto 'PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASESORÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG -SST MUNICIPIO DE TIBANÁ - BOYACA'',
-

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION:
FECHA DE INICIO: 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2018
FECHA DE TERMINACION: 3 DE DIICEMBRE DEL 2018
DURACION: 4 MESES

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

- Asesoria y acompañamiento para el informe de gestión del primer periodo/ revisión
- Asesoría y acompañamiento en los ajustes al plan de emergencia (socializado y aprobado por la ARL
- Asesoría en la identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad
- Asesoría y gestión para la capacitación de brigadista (arl)
- Revisión de batería de riesgo psicosociales y programación de actividades
- Asesoría para la articulación sgss con el sistema de gestión documental
- Asesoría a comité /copasst y comité de convivencia)
- Asesoría revisión y seguimiento de la enfermedad laboral ya calificada
- Asesoría y revisión a casos de enfermedad común
- Asesoría y revisión de las posibles enfermedades laborales

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Patricia Casteblanco	Wilder Cepeda	Wilder Cepeda
Cargo:	Secretaria Ejecutiva	Secretario General	Secretario General

15. Acompañamiento y asesoría al COPASST y Comité de Convivencia
16. Realizar Capacitación de trabajo en equipo y manejo de estrés
17. Acompañamiento y asesoría en la aprobación del plan de capacitación y revisión de la política del sistema, por pate del COPASST y por el Alcalde
18. Capacitación de inspección de desinfección para los secretarios para seguimiento de con el formato establecido de los puestos de trabajo con su equipo
19. Capacitación de las funciones del SGSST y Covid 19 a personal de la administración municipal.
20. Realizar seguimiento al PVE
21. Realizar campaña accidentes de trabajo y enfermedades laborales
22. Proyección y asesoría en la elaboración de acto administrativo de actualización de la política, objetivos del sistema con funciones SGSST y covid19.
23. Realizar actualización del plan de ayuda mutuo con Covid 19
24. Actualización y socialización de la matriz legal con la normatividad de Covid 19
25. Ejecutar el procedimiento de gestión del cambio
26. Realizar encuesta sociodemográfica
27. Realizar capacitación en EPP con los elementos
28. Acompañamiento y asesoría en la planeación de un simulacro involucr
29. ando a cuerpo de bomberos y la ese Gustavo Romero Hernández
30. Realizar actividad de capacitación en auto cuidado
31. Socialización de matriz de identificación de peligros y riesgos covid 19.
    Rendición de cuentas de los comités y encargada del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
32. Rendición de cuentas de los comités y encargada del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
33. Capacitación al personal administrativo y operativo del protocolo de bioseguridad de la Alcaldía
34. Diseñar el protocolo de bioseguridad de la Alcaldía
35. Capacitación a los sectores del Municipio como son panaderías, peluquerías, tiendas, droguerías sobre medidas de prevención frente al Covid 19.

La presente se expide en la Alcaldía Municipal diez (10) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022). A solicitud verbal del interesado.

WILDER ARMANDO CEPEDA MORENO
Secretario General

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Patricia Casteblanco	Wilder Cepeda	Wilder Cepeda
Cargo:	Secretaria Ejecutiva	Secretario General	Secretario General

20.06-074

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVO

CERTIFICA

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la Entidad, se encontró que la contratista **DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO,** identificada con Cédula de Ciudadanía **Nº. 33377310 de Tunja**, suscribió con el Municipio de Gachantivá Boyacá el siguiente contrato de prestación de servicios:

No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ESTADO DEL CONTRATO
201606012	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1072 DEL 2015 EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO EN BUSCA DE LOGRAR MEJORA CONTINUA DEL SGSST EN EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ."	TERMINADO Y LIQUIDADO
VALOR DEL CONTRATO	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE LIQUIDACIÓN**
$18.998.000	1 DE JUNIO DE 2016	28 DE DICIEMBRE DE 2016

La contratista ejecutó a cabalidad las siguientes actividades:

"ESPECIFICAS: El (la) se compromete a:) DIAGNOSTICO: 1. Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. Planificación del SGSST. 3. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. b) AUDITORIA Y REVISIÓN DE ALTA DIRECCIÓN SGSST: 1. Auditoria de cumplimiento de SGSST. 2. Alcance de auditarla de cumplimiento del SGSST. 3. Revisión por la alta dirección. 4. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. C) ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 1. Obligaciones de los empleadores. 2. Responsabilidad de los trabajadores. 3. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo SST. 4. Documentación. 5. Conservación de documentos. 6. Comunicación. D) MEJORAMIENTO DEL SG – SST: 1. Acciones preventivas y correctivas. 2. Mejora continua. e) DISPOSICIONES FINALES: 1. Capacitación obligatoria. 2. Sanciones. 3. Transición. f) Allegar documento físico y digital de las actuaciones

efectuadas en desarrollo del contrato. g) Las demás que se requieran para dar cumplimiento al objeto y alcance contractual."

Esta certificación es expedida por solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022)

CARLOS JAVIER ARIAS PLAZAS
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos

PACO - CONTRATISTA

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$24,999,700	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASESORIA Y S ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE C ...	2023-01-24	2023-12-24	BOYACA	
2	$24,503,840	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION D ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE V ...	2022-01-06	2022-12-20	BOYACA	
3	$23,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA EJECUCION Y MEJORA DEL SIST ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2018-07-17	2018-12-17	BOYACA	
4	$21,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA DE LA IMPLEMENTACION DE ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE S ...	2023-02-27	2023-09-27	BOYACA	
5	$21,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION D ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE V ...	2024-01-15	2024-07-15	BOYACA	
6	$20,900,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA MEJORA DEL DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2022-01-28	2022-12-28	BOYACA	
7	$20,900,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA MEJORA DEL DISEÑO Y MANTENIMIENTO D ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2023-02-07	2023-12-07	BOYACA	
8	$20,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA EJECUCION DEL SGSST Y DISEÑ ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2019-06-04	2019-12-19	BOYACA	
9	$20,400,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DISEÑO DOCUMENTACION Y ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE Q ...	2023-01-12	2023-12-28	BOYACA	
10	$20,000,000	REALIZAR LA ACTUALIZACION DEL	BOYACA ALCALDIA	2021-04-30	2021-06-30	BOYACA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES ...	MUNICIPIO DE V ...				
11	$19,200,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION D ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE V ...	2025-01-27	2025-07-27	BOYACA	
12	$19,000,000	CONSULTORIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VI ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE S ...	2023-11-29	2024-01-03	BOYACA	
13	$18,900,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION D ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE V ...	2024-07-17	2024-12-28	BOYACA	
14	$18,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASESORIA EN ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2021-01-20	2021-12-26	BOYACA	
15	$18,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL D ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2021-04-13	2021-06-13	BOYACA	
16	$18,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL PLAN INSTITUCIONAL D ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2024-11-22	2024-12-14	BOYACA	
17	$18,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION D ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE C ...	2025-03-03	2025-09-03	BOYACA	
18	$17,400,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE C ...	2025-01-29	2025-07-28	BOYACA	
19	$16,800,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR Y APOYAR LA GESTION DE PROYE ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE Q ...	2025-07-14	2025-12-24	BOYACA	
20	$16,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS	BOYACA ALCALDIA	2025-07-30	2025-12-30	BOYACA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION D ...	MUNICIPIO DE V ...				
21	$15,400,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR Y APOYAR LA GESTION DE PROYE ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE Q ...	2025-01-15	2025-06-30	BOYACA	
22	$15,200,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DISEÑO DOCUMENTACION Y ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE Q ...	2024-02-02	2024-10-02	BOYACA	
23	$15,004,000	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE SITEMA DE SEGURIDAD E ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2019-01-08	2019-12-08	BOYACA	
24	$15,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA EJECUCION Y MEJORA DEL SISTE ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE Z ...	2018-08-01	2019-01-01	BOYACA	
25	$15,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASESORIA E ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2020-01-15	2021-01-15	BOYACA	
26	$15,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACION; DESARROLLO Y SEGUIMIE ...	BOYACA - SACHICA - ALCALDIA ...	2025-01-17	2025-07-16	BOYACA	
27	$15,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DISEÑO DOCUMENTACION Y ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE Q ...	2021-02-17	2021-12-17	BOYACA	
28	$15,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA FORMULACION METODOLOGICA D ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE V ...	2022-01-19	2022-12-19	BOYACA	
29	$15,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DISEÑO DOCUMENTACION Y ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE Q ...	2022-01-17	2022-12-13	BOYACA	
30	$15,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS	BOYACA ALCALDIA	2024-01-18	2024-07-18	BOYACA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASESORIA Y S ...	MUNICIPIO DE C ...				
31	$13,200,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA MEJORA DEL DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2024-01-09	2024-07-09	BOYACA	
32	$13,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE G ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE V ...	2018-06-20	2018-12-20	BOYACA	
33	$13,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE G ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE V ...	2019-01-23	2019-06-23	BOYACA	
34	$13,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE V ...	2019-06-20	2019-12-20	BOYACA	
35	$12,854,700	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEM ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2022-01-03	2022-07-03	BOYACA	
36	$12,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE C ...	2024-01-30	2024-06-30	BOYACA	
37	$12,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN LA EJECUCION Y SEGUIMI ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE C ...	2024-07-22	2024-12-22	BOYACA	
38	$12,333,334	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION D ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE V ...	2023-05-23	2023-10-18	BOYACA	
39	$12,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION D ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE V ...	2021-01-12	2021-07-12	BOYACA	
40	$12,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO	2025-09-08	2025-12-26	BOYACA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION D ...	DE C ...				
41	$11,249,995	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE G ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE C ...	2024-08-14	2024-12-27	BOYACA	
42	$10,733,326	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION D ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE V ...	2021-07-13	2021-12-21	BOYACA	
43	$10,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASESORA EN L ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2018-02-01	2018-08-01	BOYACA	
44	$10,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO AL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA INTEGR ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE Z ...	2019-01-17	2019-12-26	BOYACA	
45	$10,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE SEGURIDAD Y SALU ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2019-01-14	2019-05-14	BOYACA	
46	$10,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ...	BOYACA - SACHICA - ALCALDIA ...	2025-08-06	2025-12-05	BOYACA	
47	$10,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SEC ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE V ...	2024-06-25	2024-09-08	BOYACA	
48	$10,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ARTICULACION Y SOSTENIMIENTO DEL M ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE C ...	2025-10-15	2025-12-29	BOYACA	
49	$9,996,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALESDE APOYO A LA GESTION PARA LA ASESORIA EN L ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2018-09-03	2019-01-03	BOYACA	
50	$9,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS	BOYACA ALCALDIA	2020-01-17	2020-06-17	BOYACA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SGSST DEL MUNICIPIO ...	MUNICIPIO DE T ...				
51	$9,296,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION D ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE V ...	2023-01-04	2023-05-04	BOYACA	
52	$9,252,773	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION D ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2023-01-05	2023-05-03	BOYACA	
53	$9,174,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA MEJORA DEL DISEÑO Y MANTENIMIENTO D ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2021-08-28	2021-12-21	BOYACA	
54	$9,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA ASESORIA EN ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2022-01-07	2022-07-07	BOYACA	
55	$8,750,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ARTICULACION Y SOSTENIMIENTO DEL MOD ...	BOYACA - BOYACA - ALCALDIA ...	2024-02-12	2024-07-11	BOYACA	
56	$8,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION SEGU ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2020-05-11	2020-09-11	BOYACA	
57	$7,536,535	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE G ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE V ...	2020-01-08	2020-07-08	BOYACA	
58	$7,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA MEJORA DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE G ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE S ...	2021-02-17	2021-06-17	BOYACA	
59	$7,500,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA MEJORA DEL DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2021-03-02	2021-08-02	BOYACA	
60	$7,500,000	PRESTACION DE	BOYACA	2024-10-01	2024-12-27	BOYACA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION D ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE Q ...				
61	$7,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR UNA INVESTIGACION D ...	BOYACA PERSONERIA MUNICIPAL DE ...	2024-03-15	2024-06-13	BOYACA	
62	$7,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS EN ASESORIA SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURI ...	BOYACA ESE CENTRO DE SALUD SAN ...	2024-08-01	2024-12-29	BOYACA	
63	$6,427,350	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION D ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2022-07-11	2022-10-11	BOYACA	
64	$6,400,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL ...	BOYACA PERSONERIA MUNICIPIO DE ...	2020-06-23	2020-11-05	BOYACA	
65	$6,210,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2021-09-06	2021-12-06	BOYACA	
66	$6,210,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION SEGURID ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2021-03-24	2021-06-24	BOYACA	
67	$6,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA MEJORA DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GEST ...	BOYACA ESE CENTRO DE SALUD SAN ...	2019-05-30	2019-12-30	BOYACA	
68	$6,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO ASESORIA Y EJECUCION DEL SIST ...	BOYACA ESE HOSPITAL SAN FRANCI ...	2021-02-01	2021-08-01	BOYACA	
69	$6,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DE ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2023-01-10	2023-05-10	BOYACA	
70	$5,700,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO	2020-09-21	2020-12-21	BOYACA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		LA EJECUCION DEL SGSST DEL MUNICIPIO ...	DE T ...				
71	$5,400,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE G ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE V ...	2020-07-09	2020-10-09	BOYACA	
72	$5,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y EJECUCION DEL SISTEMA DE ...	BOYACA ESE CENTRO DE SALUD SAN ...	2018-09-15	2018-12-29	BOYACA	
73	$5,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA MEJORA DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTION D ...	BOYACA ESE CENTRO DE SALUD DE ...	2019-06-01	2019-10-01	BOYACA	
74	$5,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE S ...	2020-10-05	2020-12-21	BOYACA	
75	$5,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO DE LA MEJORA DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GES ...	BOYACA - EMPRESA SOCIAL DEL ES ...	2022-01-27	2022-12-27	BOYACA	
76	$4,620,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION D ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE V ...	2020-10-13	2020-12-29	BOYACA	
77	$4,284,900	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION D ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2022-10-20	2022-12-20	BOYACA	
78	$4,200,000	OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SGSST DEL MUN ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2021-01-05	2021-04-05	BOYACA	
79	$4,140,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2021-07-02	2021-09-02	BOYACA	
80	$4,070,000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION SEGURID ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2021-01-15	2021-07-15	BOYACA	
81	$4,000,000	CONTRATAR	BOYACA	2019-05-21	2019-09-21	BOYACA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
		SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ...	ALCALDIA MUNICIPIO DE U ...				
82	$3,000,000	CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE U ...	2018-07-18	2018-12-18	BOYACA	
83	$3,000,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL SG SST DE LA EMPRESA ...	BOYACA EMPRESA DE SERVICIOS PU ...	2021-02-15	2021-04-15	BOYACA	
84	$2,352,400	ASESORIA EN SISTEMA GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST PARA EL PRO ...	BOYACA - TUTA - ALCALDIA ...	2023-11-27	2023-12-26	BOYACA	
85	$2,000,000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA INVESTIGACION DE UN ACCIDEN ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2020-11-28	2020-12-28	BOYACA	
86	$1,900,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDA ...	BOYACA - EMPRESA SOCIAL DEL ES ...	2020-11-26	2020-12-26	BOYACA	
87	$1,725,000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION Y SEGUIMIENTO DEL SISTE ...	BOYACA ALCALDIA MUNICIPIO DE T ...	2021-12-06	2021-12-31	BOYACA	
88	$1,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDA ...	BOYACA ESE CENTRO DE SALUD SAN ...	2020-02-13	2020-03-31	BOYACA	



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
68228-248885 STD
INGENIERA INDUSTRIAL

DE FECHA 08/04/2013
DEICY LILIANA
CASTRO GUAYACUNDO
C.C. 33377310
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
DE SANTANDER

PRESIDENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4179674

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 33377310, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 68228-248885 desde el 08 de Abril de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 607.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 04 de enero de 2026, a las 19:52:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	33377310
Código de Verificación	33377310260104195247

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

33377310

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

deicy

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 33377310.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: domingo, enero 04, 2026 - Hora de consulta: 20:25:30

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aqui para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/01/2026 08:30:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **33377310** y Nombre: **DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131685737** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:22:43 PM horas del 04/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **33377310**

Apellidos y Nombres: **CASTRO GUAYACUNDO DEICY LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 33377310 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/01/2026 08:44 PM

Código Verificación: **AB5HDNS6CT**

Válida hasta: **05/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:52:58 horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **891801282,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **san eduardo** , con NIT **891801282-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14963007631

(415)7707212489984(8020) 000001496300763 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 3 3 7 7 3 1 0	7	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 3 3 7 7 3 1 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CASTRO	GUAYACUNDO	DEICY	LILIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CR 12 2 A 62 BRR SURINAMA

42. Correo electrónico deycycastro@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 9 2 6 4 7 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 7 0 2 2 5	4 7 5 9	2 0 1 7 0 2 2 5	6 6 2 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTRO GUAYACUNDO DEICY LILIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14963007631

(415)7707212489984(8020) 000001496300763 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 3 3 7 7 3 1 0	7	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 8 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	1 9 3 3 3 2	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____

84. Nacional privado ____

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____

87. Extranjero privado ____

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 17-06-202

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **33.377.310**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 4 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Deicy Liliana Castro Guayacundo, identificado(a) con CC número 33377310, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 33377310
NOMBRES Y APELLIDOS	Deicy Liliana Castro Guayacundo
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	27/09/1984
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2024
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/10/2024
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 33377310 DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO Desde 13/01/2025 - Vigente

Generado por interfaces

04/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

POSITIVA

CER_AFI_2026013332612

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO identificado con CC. 33377310 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE QUIPAMA BOYACA
Tipo y Numero de Documento	NI - 800029513

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/29	**Fecha inicio contrato**	2026/01/28
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/31
Riesgo	5	**Código actividad económica**	5431202 - Preparacion del terreno, incluye la preparacion del terreno para posteriores actividades, explotacion de
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/12/31	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 28 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC28012026N33377310A4513084.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

(FORMATO 2)
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San eduardo , 28 de enero 2026

Señores
Municipio de San Eduardo
Departamento de Boyacá

Asunto: compromiso de ANTICORRUPCIÓN

Yo, _____ de nacionalidad COLOMBIANA identificado(a) con la c.c. No. _____expedida en _____, manifiesto que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y del municipio de San Eduardo para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. No permito que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independientemente incurra en la conducta indicada en el numeral anterior.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Manifiesto que la actividad, profesión u oficio de (nombre del profesional) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilicitas contempladas en el Código Penal Colombiano.
8. La información suministrada en los requisitos de la convocatoria realizada dentro del proceso de selección, y en este documento es veraz y verificable y me compromete a actualizarse cuando así se requiera.
9. Me comprometo a que los recursos que se deriven de la ejecución del posible contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas o a la realización de actividades ilícitas.
10. Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en el pliego de condiciones y en la futura contratación.
11. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Nombre	DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUDNO
Documento de Identidad	33377310
Dirección	AVENIDA 29-92
Ciudad:	TUNJA
Correo Electrónico	DEYCYCASTRO@HOTMAIL.COM
Número de Celular:	3159264789

Deicy Castro

FIRMA.

(FORMATO 1)
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

San eduardo , 28 de enero 2026

Señores
Municipio de San Eduardo
Departamento de Boyacá

Asunto: compromiso de CONFIDENCIALIDAD

Yo, DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO de nacionalidad COLOMBIANA identificado(a) con la c.c. No.33377310 expedida en TUNJA , suscribo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a mi disposición por el Municipio de San Eduardo, en el marco de la vinculación mediante el Contrato de Prestación de Servicios, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad.

Como consecuencia a lo anterior, manifiesto que me comprometo a:
1. Dar aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015.
2. No usar la información suministrada para fines distintos al cumplimiento de mis funciones, así como no utilizarla de forma alguna que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de la información.
3. No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el Municipio de San Eduardo, aún después de finalizada mi vinculación.
4. No publicar ni disponer de la información puesta en mi conocimiento en sitios como Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, conservando la información a la que tenga acceso bajo las politicas establecidas por el Municipio de San Eduardo y las condiciones de seguridad necesarias, disponiendo de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad e impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolver toda información de inmediato a la persona designada por el Municipio de San Eduardo, una vez se culmine el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios,
6. Garantizar la seguridad de la información que se pone en mi conocimiento, ejerciendo sobre ella diligencia y haciendo uso de las medidas y medios técnicos de cuidado que ponga a disposición el Municipio de San Eduardo.

El no cumplimiento de los anteriores compromisos podría dar lugar a acciones civiles, disciplinarias, e incluso penales por parte del Municipio de San Eduardo.

Atentamente,

Nombre	DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUDNO
Documento de Identidad	33377310
Dirección	AVENIDA 29-92
Ciudad:	TUNJA
Correo Electrónico	DEYCYCASTRO@HOTMAIL.COM
Número de Celular:	3159264789

Deicy Castro

FIRMA.

(FORMATO 3)
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

San eduardo , 28 de enero 2026

Señores
Municipio de San Eduardo
Departamento de Boyacá

Asunto: AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Municipio de San Eduardo, para que realice a recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad.

Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar ni información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: planeacion@saneduardo-boyaca.gov.co

Atentamente,

Nombre	DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUDNO
Documento de Identidad	33377310
Dirección	AVENIDA 29-92
Ciudad:	TUNJA
Correo Electrónico	DEYCYCASTRO@HOTMAIL.COM
Número de Celular:	3159264789

Deicy Castro

FIRMA DEL OFERENTE.

(FORMATO 4)
CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR

San eduardo , 28 de enero 2026

Señores
Municipio de San Eduardo
Departamento de Boyacá

Asunto: CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento Yo Deicy Liliana castro guayacundo identificado con C.C. 33377310 de tunja , actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el estado de conformidad con el articulo 8 y siguientes, de la ley 80 de 1993.

Además declaro que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, numerales 1º y 2º del Art. 90.

Atentamente,

Nombre	DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUDNO
Documento de Identidad	33377310
Dirección	AVENIDA 29-92
Ciudad:	TUNJA
Correo Electrónico	DEYCYCASTRO@HOTMAIL.COM
Número de Celular:	3159264789

Deicy Castro

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

DEICY LILIANA CASTRO GUAYACUNDO Identificado con CC 33377310

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina TUNJA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24067188738
Fecha de apertura:	5 de Octubre de 2016
Saldo disponible:	$5,051.57
Saldo total a la fecha:	$28,453.07
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a Alcaldía , realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día , 04 de Enero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social